BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7126

EDICION DE 24 PAGINAS

Aparece los días hábiles

VIERNES, JUNIO 26 DE 1964

CORREO ARGENTINO

S A L T A

TARIFA REDUCIDA

CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por $ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$	5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	$	10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	$	20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	$	40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$	60.00
" atrasado de más de 10 años	$	80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 150.00	Semestral	$ 450.00
Trimestral	$ 300.00	Anual	$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de $ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.
Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 100.00 (Cien pesos).
Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o|o (Cincuenta por ciento).
Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada.
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1|4 página ..... $ 140.—
2º) De más de 1|4 y hasta 1|2 página ..... $ 225.—
3º) De más de 1|2 y hasta 1 página ..... $ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
.....	$	$	$	$	$	$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.60	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— "	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 3846 del 16|6|64.— Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que, sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda a diversas personas préstamos .. 6335
" " Gob. " 3847 " " — Desígnase al Sr. Carlos A. Yarade en la Policía de la Provincia 6335
" " " " 3848 " " — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a su titular Dr. Ricardo J. Durand ..... 6335 al 6336
" " A. S. " 3849 " " — Apruébase la Resolución Nº 132—J|64, por la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario de la Srta. Luisa B. Sánchez 6336
" " " " 3850 " 18|6|64.— Declárase vacante el cargo de Ayudante 1º —Personal Subtécnico de la Dirección del Interior 6336
" " Gob. " 3851 " " — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por Jefatura de la Guarnición Militar local para el día 20 de Junio día de la Bandera 6336
" " Econ. " 3852 " " — Apruébase el Certificado Nº 14—, correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en Tartagal 6336
" " " " 3853 " " — Apruébase el Certificado Nº 15, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán ..... 6336 al 6337
" " A. S. " 3854 " " — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2687|64 por el cual se designaba al Dr. Emilio Cardinalli en el Dpto. de Maternidad é Infancia 6337
" " " " 3855 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa L. G. Michel de Mendilaharzu, de la Escuela Dr. Eduardo Wilde 6337
" " " " 3856 " " — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Baldramina S. Sajarevich del Dpto. de Mat. é Infancia 6337
" " " " 3857 " " — Desígnase al Sr. Danilo Nicolich en la Dirección Provincial del Trabajo 6337
" " " " 3858 " " — Desígnase al Dr. Marcelo R. Balestrini en el Instituto de Endocrinología 6337
" " " " 3859 " " — Promuévese en su cargo a la Srta. Aída Ontiveros de la Estación Sanitaria de Campo Santo 6337

PAGINAS

" " " " 3860 " " — Apruébase la Resolución Nº 134—J|64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de pensión a la Sra. Ubalda Cejas de Méndez 6338

" " " " 3861 " " — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 131—J|64, por la cual se convierte en ordinaria la jubilación por invalidez a la Sra. María de Los Angeles E. Muñoz de Cid 6338

" " " " 3862 " " — Apruébase la Resolución Nº 13—J|64, mediante la cual se acuerda un subsidio al Sr. Esteban Cruz 6338

" " " " 3863 " " — Apruébase la Resolución Nº 133—J|64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda un subsidio al Sr. Navor Arturo Naranjo 6338

" " " " 3864 " " — Apruébase la Resolución Nº 127—J|64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Pedro Eleuterio Rojas ..... 6338 al 6339

" " " " 3865 " " — Apruébase la Resolución Nº 140—J|64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda un subsidio al Dr. Adolfo A. Lona 6339

" " " " 3866 " " — Apruébase la Resolución Nº 137—J|64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda un subsidio al Sr. Juan R. Montiveros 6339

" " " " 3867 " " — Apruébase la Resolución Nº 133—J|64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda un subsidio a la Sra. Francisca Valdiviezo de Mamaní 6339

" " " " 3868 " " — Apruébase la Resolución Nº 135—J|64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio a la Sra. Berta Garnica de Abán ..... 6339 al 6340

" " " " 3869 " " — Apruébase la Resolución Nº 150—J de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. Esdras Luis Gianella 6340

" " " " 3870 " " — Apruébase la Resolución Nº 128—J|64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. Julio Zuleta 6340

" " " " 3871 " " — Apruébase la Resolución Nº 123—J|64 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria a la Srta. Rosa Arnoldi 6340

" "Econ. " 3872 " " — Apruébase la Resolución Nº 24, dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, por lo que se concede un préstamo al Sr. Rovinson Rodríguez 6340

" " " " 3873 " " — Apruébase la Resolución Nº 22, dictada por el Director Provincial de Abastecimiento 6340 al 6341

" " A. S. " 3874 " " — Adjudícase a diversas personas viviendas ubicadas en el Barrio Olavarría y San Martín 6341

" " Gob. " 3876 " " — Desígnase al Sr. Francisco Zerpa en la Policía de la Provincia 6341

" " " " 3875 " " — Apruébase el contrato entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Pierina H. Bonari 6342

" " " " 3877 " " — Apruébase la Resolución Nº 152—J|64 de la Caja de Jubilaciones, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por la Sra. María I. Valdez Rovaletti de Fleming 6342

" " " " 3878 " " — Apruébase la Resolución Nº 139—J|64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio al Sr. Tomás Rojas 6342

" " " " 3879 " " — Déjase debidamente establecido que la designación dispuesta por el art. 3º del Decreto Nº 2643|64 es a favor de la Srta. Clara del Tránsito Arenas 6342

" " Gob. " 3880 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Rodolfo Glocosa de la Secretaría General de Gobernación 6342

" " " " 3881 " " — Rectifícase el art. 2º del Decreto Nº 3156|64, referente a la licencia extraordinaria con goce de sueldo de los empleados de la Policía de la Provincia 6342

" " " " 3882 " " — Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno 6342

" " " " 3883 " " — Liquida partida a favor del Dpto. de Pago del Ministerio de Gobierno ..... 6342 al 6343

" " " " 3884 " " — Desígnase al Sr. Pastor Espinosa Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma, Dpto. del mismo nombre 6343

" " " " 3885 " " — Dánse por terminadas las funciones a la Sra. Fanny del T. Amarrilla, Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray 6343

" " " " 3886 " " — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Nazareno, Dpto. de Santa Victoria 6343

" " " " 3887 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Santiago Brian Hynes O'Connor en el Dpto. de Ciencias Económicas de Salta 6343

" " A. S. " 3888 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública 6343

" "Econ. " 3889 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Berardo C. Paesani Sal, al cargo de Director General de Rentas 6343

" " " " 3890 " " — Déjase sin efecto la Resolución Nº 8, dictada por la Dirección General de Rentas, en la que se acuerda exención impositiva por el término de tres años a la firma Frigorífico Güemes S.R.L. ..... 6343 al 6344

" " " " 3891 " " — Confiérese al Sr. Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Dn. Leandro C. Abdo el carácter de Procurador Fiscal 6344

" " " " 3892 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Sánchez Bustamante Soloaga, de la vivienda que le fuera adjudicada en el Barrio San José 6344

" " " " 3893 " " — Adjudícase a la firma CEGELEC S.A.I.C. de la Capital Federal, la provisión de tres tranformadores trifásicos elevadores para intemperie 6344

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 17509 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Dirección Gral. de Rentas vs. Hijos de Postiglione 6344

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 17541 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 85|64 ..... 6344 al 6345

Nº 17540 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 81|64 6345

Nº 17524 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia 6345

Nº 17512 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Públ. Nº 83|64 6345

Nº 17511 — Municipalidad de Salta —Lic. Públ. Vehículos y Automotores y Repuestos Varios 6345

ANULACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 17510 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 80|64 (Anulación) 6345

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 17528 — Tribunal de Cuentas de la Provincia 6345

PAGINAS

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 17542 — De don Gómez, Nicolás Valentín y Cabrera, Delina Lucía 6345
Nº 17538 — De doña Edelmira Herrera de Durán 6345
Nº 17530 — De doña Concepción Sáenz de Sánchez 6345
Nº 17527 — De don Paz, Gil 6345
Nº 17525 — De doña Elisea Ortíz de Patrón Costas o Demetria Candelaria Ortíz de Patrón Costas 6345
Nº 17520 — De don Alberto César López 6345
Nº 17489 — De don Andrés Julio García 6345
Nº 17488 — De don José Esteban Maidana 6345
Nº 17472 — De don Honorio Velez 6345
Nº 17471 — De doña Zavadivsky d Simkin ..... 6345 al 6346
Nº 17462 — De don Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancabia de la Vega 6346
Nº 17456 — De don Félix Narciso Molina y de doña Manuela Carmen Lobo de Molina 6346
Nº 17428 — De don Felicitos Balderrama o Valderrama 6346
Nº 17424 — De don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles 6346
Nº 17413 — De doña Felisa Morales de Romanc 6346

Nº 17399 — De don José Saturnino Abán ..... era de Saravia 6346
Nº 17395 — De doña Teodola o María Teodola o Teodora V 6346
Nº 17394 — De don Napoleón Arroyo 6346
Nº 17371 — De don Alfredo González 6346
Nº 17361 — De don Enrique Herrera 6346
Nº 17346 — De doña Celia Clemente de López 6346
Nº 17345 — De Carmen Apaza 6346
Nº 17344 — De don Juan Antonio Garay 6346
Nº 17318 — De don Gregorio González de Río 6346
Nº 17315 — De don Jorge Augspurg 6346
Nº 17297 — De Andrea Avelina Sáez de Pérez 6346
Nº 17289 — De doña Sara Florinda Cabral de Cardozo 6346
Nº 17273 — De doña Ana Martínez de Camacho 6346
Nº 17267 — De doña Eustacia Gallardo de Taritolay 6346

Nº 17259 — De don Tránsito Cazón de Rodríguez 6346
Nº 17258 — De Don Jesús Mateo Ferreyra 6346
Nº 17257 — De Don Giné Palazón 6346
Nº 17254 — De Don Ricardo Sandoval Mejías 6346
Nº 17224 — de Don Pompilio Guzmán 6347
Nº 17223 — de Don Fernando D. Jurado 6347
Nº 17222 — de Doña Domitila I. Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez 6347
Nº 17179 — De don Cirilo Rivero y María Clara Herrera de Rivero 6347
Nº 17169 — De don Lutz Teodoro Witte 6347

REMATES JUDICIALES:

Nº 17546 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Mena, Antonio vs. Sánchez, Artemis Portocala de 6347
Nº 17539 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Gómez, Roco y Cía. vs. Néstor González 6347
Nº 17537 — Por José A. Cornejo —Juicio: Cía. Americana Metalúrgica S.A.C.I. vs. Máximo Mesovich 6347
Nº 17536 — Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Establecimiento Descours y Cabaud vs. Ernesto Farah y José Flores 6347
Nº 17535 — Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Establecimiento Descours y Cabaud vs. Ernesto Farah y José Flores 6347
Nº 17534 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Lino Vázquez 6347
Nº 17533 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Acher, Abrebanel é Hijos S.R.L. vs. Montalbetti, Juan Carlos 6347
Nº 17529 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Manuel Oliveros vs. Gregorio Terroba y Cía. S.R.L. 6347
Nº 17526 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Brizuela Ismael vs. Jaime Armando ..... 6347 al 6348
Nº 17515 — Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Alfredo Pérez Vidal vs. Fernando Del Rey 6348

Nº 17514 — Por Juan A. Cornejo —Juicio: Nadra S.A. vs. Russo Nicolás y otra 6348
Nº 17513 — Por Juan A. Cornejo —Juicio: Secundino Renaldo Gronda vs. Técnica Diesel S.R.L. 6348
Nº 17506 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Pío Arturo Monteros vs. Savo Veinovich 6348
Nº 17505 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Pío Arturo Montero vs. Savo Veinovich 6348
Nº 17504 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Saife Antonio vs. Toledo Benjamín W. s| E. Hipotecaria 6348
Nº 17492 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira L. de Gaudelli 6348
Nº 17491 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Colina, Carlos A. vs. Arayena, Arenas Ramón 6348
Nº 17478 — Por Juan A. Cornejo —Juicio: Zarif, Mariasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias 6348
Nº 17473 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saravia, Juan Ramón D. vs. José Niz 6348
Nº 17469 — Por José A. Cornejo — Juicio: Augusto César Comalgo vs. María Melli de Bombelli ..... 6348 al 6349
Nº 17468 — Por José A. Cornejo — Juicio: Marcos B. Zorrillas vs. Juan Simoliuna 6349
Nº 17455 — Por Julio C. A. Saravia —Juicio: Chibán M. del C. Juan de vs. Abdo Clara de 6349
Nº 17454 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Austerlitz Alberto vs. Amado Federico y otros 6349

Nº 17453 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zordupe 6349
Nº 17435 — Por Justo C. Figueroa C. —Juicio: Lecuona de Prat Fernando vs. Lamónaca Overdan y Gastal Asmat 6349
Nº 17434 — Por Justo C. Figueroa C. —Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Mauricio Ibañez 6349
Nº 17416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Colque Natalia Garay de vs. Marinaro Domingo 6349
Nº 17398 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli ..... 6349 al 6350
Nº 17397 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Segovia Elena o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475|63. 6350
Nº 17393 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga 6350
Nº 17385 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone Vicente 6350
Nº 17384 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Cl Spalventa de Coraita Ramona Bernardina 6350
Nº 17383 — Por Juan A Cornejo —Juicio: Torcivia Sebastián vs. Alaníz Juan Manuel y Otro 6350
Nº 17379 — Por Modesto S. Arias —Juicio: Elías Emilio R. Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Otro 6350
Nº 17369 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Federik Enrique vs. Taritolay Tiburcio 6350
Nº 17366 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Emilio Alberto Ratel vs. Leonela B. de Pacheco 6350
Nº 17335 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Obando Rosalía M. de vs. Obando José Ignacio. 6351
Nº 17334 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Sabbaga Pedro vs. Cantero Juan. 6351
Nº 17313 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ortíz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque 6351

PAGINAS

Nº 17306 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Bco. Industrial de la R. Arg. vs. Azizi Vittar de Hadad y Otros 6351
Nº 17303 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Juicio Sucesp er S.R.L. vs. Eletti María Victoria P. de 6351
Nº 17300 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Leonard Félix vs. Cipriano Hidalgo 6351
Nº 17291 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Abus Kochon é Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa 6351
Nº 17285 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento 6351
Nº 17277 — Por Justo C. Figueroa C. —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela Juárez de Vargas .... 6351 al 6352
Nº 17252 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López. 6352
Nº 17238 — Por Raúl Mario Casale —Juicio; Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de vs. Sánchez Julián 6352
Nº 17187 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincia vs. Ernesto Mesples 6352
Nº 17154 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Centeno Vicenta vs. Zimmer, Betty Gladis Sarmiento de 6352

CITACION A JUICIO:

Nº 17544 — Zelaya, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya 6352
Nº 17450 — Licinio Parada y otros 6352
Nº 17422 — Cita a doña Estela Judith Vannelli 6352
Nº 17356 — Cita a doña Argentina Aguirre de Villagrán y|o Herederos 6352

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 17347 — Solicitado p|Baldomero Medina 6352

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 17485 — La Estrella S.R.L. 6353

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 17518 — Prep. Vía Ejecutiva Flores, Alberto vs. Robles, Rodolfo 6353

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIAL:

Nº 17545 — VALDAK S.R.L. 6353
Nº 17543 — Hotel Palermo S.R.L. 6353

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 17519 — Establecimiento Brasilia (Tostadero del Café) transfiere el Sr. José Oscar Iranzo al Sr. Juan Carlos García Iranzo ..... 6353 al 6354

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17522 — Agremiación Docente Provincial —Para el día 9 de julio del cte. año 6354

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 6354
AVISO A LOS AVISADORES 6354

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3846
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 16 de 1964

—VISTO la necesidad de agilitar trámites en la concesión de préstamos a beneficiarios de la vivienda propia, a fin de que puedan proceder a la edificación correspondiente,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que, sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda los siguientes préstamos:

ADJUDICATARIO	Lugar del Inmueble	L. E. Nº	Monto del Préstamo
Carlos Alberto Paniagua	Las Palmeras	7.243.729	$ 200.000.—
Juan Rito Arévalo	Pedernera s|n.	3.842.291	$ 200.000.—
Eulogio Amado Cruz	25 de Mayo 1256	3.905.386	$ 200.000.—
Rubén A. Moyata Sequeiros	Cnel. Vidt s|n.	7.242.061	$ 200.000.—
Jacobo Andrés Suárez	Luis Burela s|n.	7.225.466	$ 200.000.—
Antonio Luis Rocha	Av. Uruguay esq. Los Tiatines	3.911.073	$ 200.000.—
Espíritu Tarifa	San Juan 2069	3.508.976	$ 200.000.—
Saturnino E. Becaran		3.908.763	$ 200.000.—
Reimundo Rolhaiser	Esteco esq. Virgilio Tedín	6.091.547	$ 200.000.—
Emeterio Sixto Orellana	Monge Ortega s|n.	7.212.771	$ 200.000.—
Zacarías Zambrano	Av. Uruguay s|n.	3.995.064	$ 200.000.—
Justo Rubén Licuime	Los Piquillines 140	7.231.392	$ 200.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías
Santiago Felix Alonso Herrero

ES COPIA:
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3847
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 16 de 1964

—VISTA la Nota Nº 422 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Desígnase al señor CARLOS ALBERTO YARADE (C. 1949 C. I. Nº 136.190) en el cargo de Oficial Sub Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, con el 50 0|0 de los haberes correspondientes al titular del mismo don Vicente Vélez, quien se encuentra bajo Bandera y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3848
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 16 de 1964

—Encontrándose en esta ciudad, de regreso de la Capital Federal, adonde viajara oportunamente en misión oficial S. E. el Señor Gobernador de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular S. E. el Señor Gobernador de la Provincia, doctor Dn. RICARDO J. DURAND.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3849
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 16 de 1964
Expediente Nº 3442|64—S|3028|63—S. (Nº 3244|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde la Srta. LUISA BRIGIDA SANCHEZ, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y,

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos a fs. 27 y 28 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación, calculados al 30 de setiembre de 1963, durante 9 años, 8 meses y 16 días, situación que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y para el Personal del Comercio y A. Civiles, descontado por licencia sin goce de sueldo y practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicios totaliza una antigüedad de 29 años, 8 meses y 21 días y una edad a esa fecha de 55 años, situación que la coloca en condiciones de obtener el reajuste de su jubilación por retiro voluntario, convirtiéndose la misma en ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56;

Que de acuerdo a la Ley 3338, se ha reajustado el haber jubilatorio de la recurrente en la suma de $ 6.748.— m|n. mensuales, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 28 del Decreto Ley 77|56, Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruebase en todas sus partes la Resolución Nº 132—J. (Acta Nº 9) de fecha 4 de Junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando la Jubilada Nº 2349, señorita LUISA BRIGIDA SANCHEZ Lib. Cív. Nº 9.460.590 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338, de $ 6.748 (Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 3850
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 43.125|64

—VISTO en estas actuaciones la comunicación efectuada por Dirección del Interior;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Ayudante 1º —Personal Subtécnico de la Dirección del Interior, por fallecimiento de su titular Sra. CARMEN B. ACOSTA DE MEDINA, quién se desempeñaba en la Estación Sanitaria de Joaquín V. González, a partir del día 16 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3851
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964

—Con motivo de celebrarse el 20 del corriente mes el "Día de la Bandera", como asimismo se conmemora un nuevo aniversario de la muerte de su ilustre creador el General don Manuel Belgrano; y

—CONSIDERANDO:

Que próceres como el General Belgrano, que fueron arquetipos de inigualable patriotismo, honestidad y desinterés, deben estar siempre presentes en el recuerdo de nuestro pueblo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. —Conmemórase el día 20 de junio del año en curso un nuevo aniversario de la muerte del General don MANUEL BELGRANO, como asimismo el "DIA DE LA BANDERA", en homenaje a su ilustre creador.

Art. 2º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar local, que seguidamente se detalla:

— Horas 9,30 — Colocación de ofrendas florales al pie del Monumento al General Belgrano, en la plaza que lleva su nombre, a cuyo término hará uso de la palabra, en representación del Instituto Belgraniano de Salta, la señora Profesora Cora Freytes de Labarta.

— Horas 10 00 — Juramento a la Bandera Nacional por los soldados conscriptos de la clase 1943 en la plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 3º. — Terminados los actos referidos en el artículo anterior, las autoridades presentes se trasladarán al Cabildo Histórico, en cuya Sala Capitular será tributado un homenaje al insigne creador de la Bandera Nacional, ante el altar cívico erigido en su memoria.

Art. 4º. — Jefatura de Policía ordenará que la Banda de Música de la repartición y los efectivos de la Escuela de Policía "General Güemes", rindan los honores correspondientes en los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 5º. — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente a los efectos de la ornamentación del monumento al General Manuel Belgrano, como así también todo lo necesario para el mayor realce de los actos que se celebrarán.

Art. 6º. — Invítase al Consejo General de Educación a participar de las ceremonias programadas en el presente decreto.

Art. 7º. — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3852
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 1529|1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 14 de Intereses correspondiente a la "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de $ 676.309.— m|n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 14— de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de $ 676.309 m|n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de $ 676.309.— m|n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior a favor del Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de $ 676.309.— m|n. (Seiscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Nueve Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Vicente Moncho ,el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA·
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3853
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Junio de 1964
Expediente Nº 1530 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 15 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 40 viviendas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de $ 359.200.— m|n.;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº

15— de Intereses correspondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing Vicente Moncho, por la suma de $ 359.200.— m|n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de $ 359.200.— m|n. (Tres Cientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de $ 359.200.— m|n. (Tres cientos Cincuenta y Nueve Doscientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V "PAGO DEUDA ATRASADA"— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3854
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 42.674 (2) |64.

—VISTO el Decreto Nº 2687, de fecha 30|3|64, por el cual se designa al Dr. EMILIO CARDINALLI, con carácter "Ad-honorem" y en forma transitoria como Médico Concurrente en el Servicio de Maternidad del Departamento de Maternidad é Infancia;

Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección del citado Departamento a fs. 4, el mencionado profesional se ha radicado en forma definitiva en el Ingenio de El Tabacal, por lo cual solicita la anulación del referido decreto;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2687, de fecha 30|3|64, por el cual se designaba al Dr. EMILIO CARDINALLI, Médico Concurrente con carácter "Ad-honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3855
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 43.057|64

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. Eisa L. G. Michel de Mendilaharzu, al cargo de Auxiliar 7º —Personal Administrativo de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde";

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELSA LIA GABRIELA MICHEL DE MENDILAHARZU, al cargo de Auxiliar 7º —Personal Administrativo de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a partir del día 15 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3856
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 42918|64 y 42.853|64

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA S. SAJAREVICH, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, consistente en una guardia realizada entre el día 17 y 18 de abril del año en curso, en reemplazo del Dr. Eduardo Temer que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA S. SAJAREVICH, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido del 28 de marzo al 9 de abril inclusive del año en curso y en reemplazo del Dr. Jorge Arguello Vélez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1963|64.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3857
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 43.094|64

—VISTO lo solicitado en Memorandum Nº 65 de la Dirección Provincial del Trabajo y lo manifestado a fs. 1 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor DANILO NICOLICH L. E. Nº 3.909.995 clase 1926 en la categoría de Auxiliar 3º Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, en vacante existente en el Presupuesto de la citada repartición.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 15 — Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3858
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 43.129|64

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor del Doctor Marcelo R. Balestrini en carácter "Ad-honorem" como Médico Concurrente del Instituto de Endocrinología;

Atento a lo manifestado a fs. 2 y a lo informado a fs. 4 por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. MARCELO R. BALESTRINI en la categoría de Médico Concurrente en carácter "Ad-honorem" del Instituto de Endocrinología debiendo el mismo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3859
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 43.132|64

VISTO el cargo vacante de Auxiliar 3º personal Sub—Técnico de Dirección del Interior y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Promuévese a partir del día 1º de junio del año en curso, a la señorita AIDA ONTIVEROS, actual Auxiliar 6º Personal Subtécnico de la Estación Sanitaria de Campo Santo a la categoría de Auxiliar 3º en cargo vacante por ascenso de la Sra. Esperanza B. de Aguirre.

Art. 2º. — Promuévese a partir del 1º de junio del año en curso, a la actual Ayudante 1º Enfermera de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes señorita ROSA LUISA GUERRA, a la categoría de Auxiliar 6º Personal Subtécnico y en cargo vacante por ascenso de la Srta. Aida Ontiveros.

Art. 3º. — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones ,a la señorita PETRONA ROSA DIAZ L. C. Nº 3.321.972 en la categoría de Ayudante 1º — Enfermera del Puesto Sanitario de Las Lajitas (Dpto. de Anta) en cargo vacante por ascenso de la Srta. Rosa L. Guerra.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 — Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 3860
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3446|64—M 3024|63—E (3263|53, 173|53, 5411|56, 3324|63, 1533|64 de la C. J. y P. Pcia.)

—VISTO este expediente en donde la señora UBALDA CEJAS DE MENDEZ en concurrencia con sus hijos: JULIO ROBERTO, EVARISTO RUBEN y MARIA ELENA MENDEZ solicita beneficio de pensión, en sus carácter de viuda é hijos menores del jubilado fallecido don PEDRO PABLO MENDEZ; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4 y 5 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante el reconocimiento de los menores efectuado por el señor Pedro Pablo Méndez y el fallecimiento de éste, hecho ocurrido el día 20 de junio de 1963;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al extinto le correspondía un haber jubilatorio mensual de $ 3.537.— m|n.;

Que conforme a la Ley 3649 debe liquidarse a los derecho — habientes del señor Pedro Pablo Méndez un haber mensual de pensión de $ 3.075.— m|n. a partir de la fecha de fallecimiento del causante;

Que asimismo, de conformidad a la Ley 3649 corresponde liquidar a favor de la señora Ubalda Cejas de Méndez el subsidio para atender los gastos de sepelio que ascienden a $ 11.500.— m|n., siendo dicha cantidad el sueldo fijado para el cargo de Oficial Mayor de la Administración Pública Provincial;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372 y 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 134—J (Acta Nº 9), de fecha 4 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de pensión a la señora UBALDA CEJAS DE MENDEZ —Mat. Ind. Nº 1.261.331, en concurrencia con sus hijos: JULIO ROBERTO, EVARISTO RUBEN y MARIA ELENA MENDEZ, en su carácter de viuda é hijos menores del jubilado fallecido don PEDRO PABLO MENDEZ, con un haber mensual de $ 3.075.— m|n. (Tres Mil Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), con efecto de pago desde la fecha de fallecimiento del causante. Asimismo se acuerda la señora Ubalda Cejas de Méndez el subsidio que establece la Ley 3649, en la suma de $ 11.500.— m|n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para atender los gastos de sepelio de su extinto esposo, debiendo ésta cantidad imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3861
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3451|64—C. (Nº 1215|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente en donde la señora MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUETA MUÑOZ DE CID jubilada docente Nº 1163, solicita reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 3|43 y 4|44 se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de esta Provincia, calculada al 30 de setiembre de 1953, de 11 años, 6 meses y 1 día, a la que sumada, la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, respectivamente, se eleva a 25 años, 11 meses y 27 días, y con una edad de 67 años, 2 meses y 4 días, situación que practicando el excedente de ésta por falta de servicio, le da una antigüedad total de 30 años y edad de 59 años, 1 mes y 28 días lo cual le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación por invalidez, conforme a las disposiciones del art. 19 de la Ley 1341 reformatoria de la Ley 774 vigente a la fecha de su cesación;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 19 de la Ley 1341 reformatoria de la Ley 774, Ley 3338, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a la sentencia judicial recaída en Expediente Nº 2151|954 caratulado: "Diego Quevedo Cornejo" Sol. jubilación", a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 6|50, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 131—J. (Acta Nº 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1964, por la cual se convierte en ordinaria la jubilación por invalidez que goza la señora MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUETA MUÑOZ DE CID— L. C. Nº 9.460.189 en el cargo de Maestra de Corte y Confección dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a las disposiciones del art. 19 de la Ley 1341 reformatoria de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 3862
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3445|64—C (Nº 2149|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones en donde el señor ESTEBAN MARIO CRUZ, solicita subsidio para gastos de sepelio de su padre fallecido, señor FELIPE CRUZ; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregados a fs. 4 se comprueba el fallecimiento del señor Felipe Cruz; como así también que el recurrente ha sufragado los gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del mismo;

Que de conformidad a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde al recurrente un subsidio por la suma de $ 11.500 cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mamor.

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 136—J. (Acta Nº 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1964, mediante la cual se acuerda al señor ESTEBAN MARIO CRUZ —Mat. Ind. Nº 3.908.892 el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77,56, reformado por Ley 3649, o sea la suma de $ 11.500.— m|n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del jubilado señor FELIPE CRUZ, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Desjacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3863
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3447|64—N (Nº 1289|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor NAVOR ARTURO NARANJO, ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme a lo actuado en el presente expediente se comprueba que las causales que motivaron su cesantía no son imputables a su persona, por lo que, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 8 se comprueba que el monto de los aportes a devolver alcanzan a la suma de $ 24.139.— m|n.;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 138—J (Acta Nº 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1964, que acuerda al ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor NAVOR ARTURO NARANJO —Mat. Ind. Nº 3.911.139 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57, en la suma de $ 24.139.— m|n. (Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 3864
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 18 de junio de 1964
Expte. Nº 3450|64—R. (Nº 6237—63, 1487|62. 1989|61 de la Caja de Jub. y Pen. de la Provincia).

Visto este expediente en el que el Auxiliar 5º de la Municipalidad de Salta señor PEDRO ELEUTERIO ROJAS, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 17|18, se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Municipalidad de Salta, durante 7 años, 11 meses y 20 días, calculados al 31 de mayo de 1964, los

que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y del Estado, totaliza una prestación de 30 años, 3 meses y 12 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 61 años, 2 meses y 8 días, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de acuerdo al art. 28 del Decreto Ley 77|56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 127—J (Acta Nº 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1964, que acuerda al Auxiliar 5º de la Municipalidad de Salta, señor PEDRO ELEUTERIO ROJAS — Mat. Ind. Nº 3.644.088 — el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del decreto Ley 77|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3865
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 18 de junio de 1964
Expediente 3441|64 — L (Nº 695|37 — 1688|50 — 1770|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el pedido interpuesto por el doctor ADOLFO ALBERTO LONA, en nombre propio y en representación de sus hermanos, de liquidación de subsidio por fallecimiento de la jubilada señora CORINA LONA; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1º inc. e) de la Ley 3649, modificatorio del art. 71 del Decreto Ley 77|56, establece que cuando ocurra el fallecimiento de un jubilado, se otorgará a los derecho habientes un subsidio equivalente al sueldo fijado en la Ley de Presupuesto para el cargo de Oficial Mayor, esto es, de $ 11.500,00 m|n., y para el caso de no existir derecho—habientes, el subsidio se liquidará a quien haya sufragado los gastos de sepelio y última enfermedad del causante;

Que, en el caso de autos, el Gobierno de la Provincia se hizo cargo de los gastos de sepelio de la causante, por Decreto Nº 1806, según copia que se agrega;

Que, siendo el solicitante derecho—habiente de la jubilada fallecida, corresponde, según la disposición legal citada, disponer a su favor la liquidación del beneficio;

Por ello, atento a las disposiciones en vigencia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 8;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 140 — J (Acta Nº 9), de fecha 4 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al Dr. ADOLFO ALBERTO LONA, por su propio derecho y en nombre y representación de sus hermanos: MARIA INES LONA DE SARAVIA, ANGELICA, ENRIQUE, SARA y RICARDO LONA, el subsidio de $ 11.500.— m|n. (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que acuerda el art. 1º, inciso e) de la Ley 3649.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3866
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 18 de Junio de 1964
Expediente Nº 3448|64—M (Nº 36|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor JUAN R. MONTIVEROS, ex empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante lo actuado, se comprueba que las causales que motivaron la cesantía del mismo, no resulta imputables a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57, corresponde se haga lugar a lo solicitado,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 137-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de junio de 1964, que acuerda al ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor JUAN R. MONTIVEROS —Mat. Ind. Nº 3.886.102, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley Nº 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57 por la suma de $ 26.049.— m|n. (Veintiseis Mil Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional) erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3867
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3444|64 (1389|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la señora FRANCISCA VALDIVIEZO DE MAMANI, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de pensión que establece el artículo 31 inciso b) y 55 inciso a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de viuda en concurrencia con su hija ANA MARIA MAMANI, del afiliado fallecido don JOSE NARCISO MAMANI; y

—CONSIDERANDO:

Que el causante cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, se eximía de realizar aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo por lo tanto su reconocimiento a fin de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose los cargos correspondientes de acuerdo a la planilla adjunta a fs. 9;

..Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 10|11, se comprueba que el señor Mamaní a la fecha de su deceso (28|2|64) contaba con una antigüedad en la Municipalidad de Salta, de 24 años, 11 meses y 27 días y una edad de 48 años, 4 meses y 2 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del artículo 31 inciso b) del Decreto Ley 77|56, le daba derecho a la obtención de una jubilación por incapacidad;

Que por la antigüedad que registra el causante y teniendo en cuenta los motivos que produjeron su fallecimiento, corresponde se encuadre su beneficio jubilatorio en las disposiciones del art. 31 inc. b) del Decreto 77|56, pasando a gozar de esta forma sus derechos habientes del 100 0|0 de dicho beneficio;

Que de conformidad a la Ley 3372, al causante le correspondía un haber jubilatorio mensual de $ 10.816.— m|n. debiendo liquidarse el 100 0|0 del mismo a favor de sus derechos habientes;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Art. 31 inc. b) y 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, Ley 3372 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 133—J (Acta Nº 9) de fecha 4 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora FRANCISCA VALDIVIEZO DE MAMANI —Lib. Cív. Nº 3.868.769 en concurrencia con su hija ANA MARIA MAMANI, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inciso a) y 31 inciso b) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de viuda é hija menor del afiliado fallecido en acto de servicio, señor JOSE NARCISO MAMANI, con un haber de pensión mensual de $ 10.816.— m|n. (Diez Mil Ochocientos Dieciseis Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3868
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3453|64—A. (Nº 905|52, 1152|52 y 2194|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución Nº 135—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de junio del año en curso, mediante la cual se acuerda a la señora BERTA GARNICA DE ABAN, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley 3649, a fin de que con el mismo atienda gastos ocasionados por el fallecimiento de la jubilada de esa Caja, señora Edelmira Garnica;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 135-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de junio de 1964, mediante la cual se acuerda a la señora BERTA GARNICA DE ABAN —M. I. Nº 9.487.476, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley 3649, o sea la suma de $ 11.500.— m|n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la Jubilada de esa Caja señora Edelmira Garnica ;erogación que deberá

imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3869
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3458|64—G. (Nº 5023|63, 5995|62 y 5654|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el cual el Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad señor ESDRAS LUIS GIANELLA, solicita jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 13 y 14, se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en las Escuelas Secundarias dependientes del Ministerio de Gobierno, durante 8 años, 1 mes y 23 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46, por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio y Actividades Civiles, y practicado el descuento por servicios simultáneos, totaliza una prestación de 28 años, 10 meses y 26 días; situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 77|56 y Ley 3707;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 77|56, Ley 3707, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad— Ley Provincial 1041, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 19;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 155-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de junio de 1964, que acuerda al Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, señor ESDRAS LUIS GIANELLA —Mat. Ind. Nº 0.143.576, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56 y Ley 3707, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3707 de $ 20.235.— m|n. (Veinte Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejé de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3870
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3452|64—Z. (Nº 3168|58, 1012|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el Sr. JULIO ZULETA, en su carácter de Comisario de la Policía de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a fs. 14 se comprueba que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de conformidad a las Leyes vigentes a su época se encontraban eximidos de la realización de aportes jubilatorios, razón por la cual corresponde su reconocimiento a fin de acreditarlos en el beneficio peticionado, formulándose para ello, los cargos especificados a fs. 14;

Que por informe de Sección Cómputos de fs. 21 y 22 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Policía de la Provincia calculada al 30 de abril de 1964 de 26 años, 3 meses y 20 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 30 años, 3 meses y 7 días y con una edad de 48 años, 3 meses y 21 días, situación que practicando la compensación por excedentes de servicios y falta de edad, le da una antigüedad total de 26 años, 10 meses y 19 días y edad de 50 años, lo cual le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77|56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 4;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 128—J. (Acta Nº 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1964, que acuerda al señor JULIO ZULETA —Mat. Ind. Nº 3.884.902 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77|56, en el cargo de Comisario de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3871
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3454|64—A (Nº 1490|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones en las cuales la Secretaria Docente, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ROSA ARNOLDI, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de Sección Cómputos de fs. 9 y 10, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación, durante 24 años, 6 meses y 7 días calculados al 30 de junio de 1964 habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 46 años, 1 mes y 12 días, situación que coloca a la recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 129—J. (Acta Nº 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1964, por la cual se acuerda a la Secretaria Docente, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ROSA ARNOLDI —L. C. Nº 1.630.958, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3872
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 1649|1964

—VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social en uso de las facultades que le son propias otorga al señor Rovinson Rodríguez un crédito hipotecario a los fines de que pueda dar terminación a la obra que se levanta en la calle Alvarado 646 de esta capital, denominado Hotel "California", y habiendo solicitado su aprobación mediante disposición legal pertinente;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 24, dictada con fecha 8 de junio en curso por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, por la que se concede al Señor ROVINSON RODRIGUEZ un crédito hipotecario extraordinario por $ 6.000.000.— m|n. (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), bajo las condiciones que dicha resolución estipula a través de sus once (11) puntos que en copia autenticada corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2º. — Baje a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 3873
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 18 de 1964

—VISTO que la Dirección Provincial de Abastecimiento en base al Decreto Nº 3813|64 da normas por Resolución Nº 22 para su mejor cumplimiento;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 22 dictada con fecha 18 de junio en curso, por el señor Director Provincial de Abastecimiento que en su parte resolutiva dice:

"Artículo 1º. — Los molinos de pimentón de la Provincia de Salta deberán munirse de los comprobantes de la cuota asignada por esta Dirección y exhibirla cuando se la requiera".

"Artículo 2º. — Los molinos con plantaciones propias podrán solicitar la adjudicación de la cuota de su producción de pimentón, debiendo acreditar la misma",

"Artículo 3º. — Asígnase al molino de "Payogasta S.R.L." una cuota de molienda obligatoria de 350.000 kilogramos, hasta el 31 de diciembre de 1964, de materia prima".

"Artículo 4º. — Asígnase al molino de "El Carril S.R.L." una cuota de molienda obligatoria de 300.000 kilogramos de materia prima, hasta la misma fecha del artículo anterior".

"Artículo 5º. — Asígnase al molino de "Cafayate S.R.L." una cuota de molienda obligatoria de 150.000 kilogramos de materia prima, hasta la misma fecha del artículo cuarto".

"Artículo 6º. — Será requisito indispensable para que la Municipalidad otorgue el certificado de clasificación para una venta la presentación del comprobante de la cuota del comprador".

"Artículo 7º. — Todo pimentón molido que transite en la Provincia deberá acreditar su procedencia y su destino".

"Artículo 8º. — Los molinos deberán declarar a la fecha la existencia de materia prima o pimentón que posean".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3874
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964

—VISTO la Resolución Nº de fecha , de la Comisión de Adjudicaciones, mediante la cual se solicita la adjudicación de viviendas en el Barrio ubicado en las calles San Martín y Olavarría; y

—CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 3223 de fecha 12 de Mayo de 1964, se deja sin efecto la adjudicación de la vivienda dispuesta a favor de Don MARTINIANO NOLBERTO MARIN en el Barrio de Olavarría y San Martín individualizado como Parcela 108 — Catastro Nº 41856 por no haber dado cumplimieneo a las condiciones impuestas para su adjudicación;

Que asimismo por Decreto Nº 3224 de fecha 12 de Mayo de 1964 se acepta la renuncia presentada por el Sr. JULIO SILVA a la vivienda que le fuera adjudicada en el Barrio Olavarría y San Martín e individualizada como Parcela 76 — Catastro Nº 41825 y encontrándose vacante los citados inmuebles ubicados en el Barrio Olavarría y San Martín;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudícanse a favor de las siguientes personas las viviendas que a continuación se detallan:

BARRIO OLAVARRIA Y SAN MARTIN

Apellido y Nombre	L. E. Nº	Parc.	Catast.	Precio Lote	Precio Casa	Precio Total
Quinteros Fernando Doroteo	7221155	76	41825	16.928	270.000	286.928
Marata Juan	7223251	108	41856	18.584	270.000	288.586

Art. 2º. — Déjase establecido que para las adjudicaciones a que se refiere el artículo anterior rigen las mismas cláusulas, condiciones y obligaciones fijadas en el Decreto Nº 9638|63

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3875
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 43.067 y 43.068|64

—VISTO en estos expedientes los contratos celebrados entre el Ministerio del rubro y las señoritas PIERINA HERMINIA BONARI y MARIA TOMASA TORRUBIANO, y

—CONSIDERANDO:

Que es preocupación fundamental del Gobierno, realizar una investigación exhaustiva tanto en el orden social como administrativo a fin de lograr reactualizar las medidas adoptadas planificando sistemas más a tono con nuevas concepciones sociales y económicas, procurando que el personal que se desempeña en los distintos hogares, posea conocimiento esenciales para la mejor conducción de los mismos, recibiendo asesoramiento técnico de las Trabajadoras Sociales;

Que para el logro de tales objetivos se hace necesario la contratación de Trabajadoras Sociales, facultándolas a munirse de todos los elementos necesarios para el mejor cometido de sus funciones;

Por ello y teniendo en cuenta el régimen vigente para la protección del Menor;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita PIERINA HERMINIA BONARI, cuyo texto se transcribe a continuación:

— Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el señor Ministro Dr. Danton Cermesoni por una parte, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" y la señorita PIERINA HERMINIA BONARI —L. C. Nº 1.636.890 domiciliada en calle Balcarce Nº 537, de esta ciudad —Maestra Bachiller con estudio de Trabajadora Social, Carrera con nivel Universitario realizada en el Instituto de Servicio Social, dependiente del Ministerio de Asistencial Social y Salud Pública de la Nación, con planes de estudios programados por O.E.A. por la otra, que en adelante se denominará "LA PROFESIONAL", han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA PROFESIONAL" se desempeñará con carácter "Full-Time" al estudio de:

a) Investigación Social y Administrativa de los Hogares de Menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.
b) Estudio Socio-Económico-Cultural de la familia del niño.
c) Planeamiento y reestructuración.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 20 de mayo y hasta el 31 de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA PROFESIONAL" la suma de $ 15.000.— m|n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: La transgresión de cualquiera de las obligaciones contraídas por "LA PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

QUINTA: En caso de que "LA PROFESIONAL" renunciara al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha de su renuncia, pudiendo "EL MINISTERIO" informar a "LA PROFESIONAL", con igual término de anticipación la rescindencia del presente contrato.

SEXTA: "LA PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

— En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI — Ministro de A. Sociales y Salud Pública y Srta. PIERINA HERMINIA BONARI.

Art. 2º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita MARIA TOMASA TORRUBIANO, cuyo texto se transcribe a continuación:

— Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ,representado en este acto por S.S. el señor Ministro, Dr. DANTON CERMESONI, por una parte, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", y la señorita MARIA TOMASA TORRUBIANO —L. C. Nº 1.637.143, domiciliada en calle Independencia Nº 157, de esta ciudad, Bachiller, con estudio de Trabajadora Social —Carrera a nivel Universitario, realizada en el Instituto de Servicio Social, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación ,con planes de estudio programada por la O.E.A., por la otra, que en adelante se denominará "LA PROFESIONAL", han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA PROFESIONAL", se desempeñará con carácter de "Full-Time" al estudio de:

a) Investigación Social y Administrativa de los hogares de menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.
b) Estudio Socio—Económico—Cultural de la familia del niño.
c) Planeamiento y reestructuración.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 20 de mayo y hasta el 31 de octubre del año 1964.

TERCERA: "EL MINISTERIO", abonará a "LA PROFESIONAL" la suma de $ 15.000.— m|n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: La transgresión de cualquiera de las obligaciones contraídas por "LA PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

QUINTA: En caso de que "LA PROFESIONAL" renunciara al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha de su renuncia, pudiendo "EL MINISTERIO" informar a "LA PROFESIONAL" con igual término de anticipación la rescindencia del presente contrato.

SEXTA: "LA PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

— En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI — Ministro de A. Sociales y Salud Pública.
Srta. MARIA TOMASA TORRUBIANO.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de $ 161.612.— m|n. (Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Doce Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales mensuales, para que ésta a su vez, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios Srtas. PIERINA HERMINIA BONARI y MARIA TOMASA TORRUBIANO; debiendo imputarse este gasto al Anexo "E" — Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 25 —Honorarios y Retribuciones a Terceros —de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3876
Ministerio de Gobierno; J. é I. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 6534|64

—VISTO, la Nota Nº 401 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 9 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Desígnasé al señor JUAN FRANCISCO ZERPA (C. 1936 M. I. Nº 7.240.049 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1719) de Policía de la Provincia, en carácter de reingreso, a partir de la fecha que tome posesión del servicio, y en reemplazo de Dn. Reinerio Orquera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3877
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3462|64—F. (Nº 2280|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor RICARDO ANTONIO FLEMING, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados por su extinta esposa, Dña. MARIA ISABEL VALDEZ ROVALETTI DE FLEMING en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio de pensión;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 12, a lo dispuesto por Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 152—J. (Acta Nº 10) de fecha 11 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y declaran computables servicios prestados en la Administración Pública Provincial por la Sra. MARIA ISABEL VALDEZ ROVALETTI DE FLEMING, a fin de que su cónyuge supérstite Sr. Ricardo Antonio Fleming lo acredite ante la Sección Ley 4349, donde gestiona beneficio de pensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3878
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
Expediente Nº 3449|64—R (Nº 1377|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente en donde el señor Tomás Rojas, ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita devolución de aportes; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme a lo actuado en el presente expediente, se comprueba que las causales que motivaron su cesantía no son imputables a su persona, por lo que, y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 66º del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley Nº 581|57, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébasé en todas sus partes la Resolución Nº 139—J. (Acta Nº 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1964, mediante la cual se acuerda al ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señor TOMAS ROJAS C. I. Nº 167.806 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley Nº 581|57, en la suma de $ 19.865.— (Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3879
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1964
—VISTO:

—Lo manifestado por Oficina de Personal, en el sentido de que se modifique el art. 3º del Decreto Nº 2643, de fecha 25 de marzo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la designación dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 2643, de fecha 25 de marzo del año en curso, es a favor de la señorita CLARA DEL TRANSITO ARENAS L. C. Nº 1.962.470 clase 1938 y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3880
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 1209,64.

—VISTO el memorandum "A" Nº 59 de fecha 10 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 9 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor LUIS RODOLFO GIOCOSA al cargo de Auxiliar 5º de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º. — Promuévese al personal de Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de junio del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle y en los cargos que en cada caso se especifica:

— Al Ayudante Principal, que se desempeña interinamente en el cargo de Auxiliar 6º don JUSTO ROMAN BRAVO, al cargo de Auxiliar 5º.

— A la Ayudante Mayor, señorita EMMA WITTE, interinamente al cargo de Auxiliar 6º.

— Al Ayudante Principal, don ENRIQUE TACACHO, interinamente al cargo de Ayudante Mayor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3881
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 6092|64
—VISTO el Decreto Nº 3156 de fecha 7 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 3156 de fecha 7 de mayo del corriente año, dejándose establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de sesenta (60) días, concedida a favor de los empleados de Policía de la Provincia detallados en el mismo, para realizar trámites pre-jubilatorios, lo es a partir del día 1º de mayo de 1964 y no como se consigna en el referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3882
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 1127|64
—VISTAS las presentes actuaciones por la cual se gestiona el pago de factura a favor del Sporting Club en concepto de una demostración ofrecida en los salones del mismo por la visita del Presidente del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales doctor Facundo Suárez y Comitiva, declarados huéspedes de honor por Decreto Nº 2731|64,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en fs. 7,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional ($12.000.— m|n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que a su vez la haga efectiva al Sporting Club, por el concepto antes expuesto, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 69, del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3883
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 1083|64
—Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de facturas por un total de $ 1.790.— m|n. a favor del Hotel Salta S.R.L. por gastos ocasionados con motivo de la permanencia en esta ciudad del señor Subdirector y Asesor Letrado de la Dirección Nacional de Abastecimiento, declarados huéspedes oficiales mediante Decreto Nº 2459|64;

Por ello y atento el informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un Mil Setecientos Noventa Pesos Moneda Nacional ($ 1.790.— m|n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que esta a su vez la haga efectiva al Hotel Salta S.R.L., debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 69, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3884
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 6240|64

—VISTA la terna elevada por la Municipalidad de La Poma ,para la designación de Juez de Paz Suplente; y,

—CONSIDERANDO:

Que el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma se encuentra vacante;

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Desígnase Juez de Paz Suplente de la localidad de LA POMA (Dpto. del mismo nombre), al señor PASTOR ESPINOZA clase 1901 M. I. Nº 3.872.848, por un período constitucional de dos (2) años y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3885
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 5814|64

—ATENTO lo solicitado en Nota Nº 127 de fecha 12 de junio del corriente año por Coordinación Municipal, y a lo prescripto por el Art. 165º de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Juez de Paz Suplente de la localidad de AGUARAY (Dpto. San Martín) señora FANNY DEL T. DE AMARILLA a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Desígnase en el cargo de Juez de Paz Suplente de la Localidad de AGUARAY (Dpto. San Martín), a la señora MARIA ELVIRA VERA DE AMARILLA por un período constitucional de dos (2) años y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3886
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 5926|64.

—Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Nazareno eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1964 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 9— de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el artículo 184º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de NAZARENO (Dpto. Santa Victoria) a regir para el año 1964 ,cuyos totales ascienden a la suma de $ 130.536.— m|n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3887
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 6544|64

—VISTA la Nota de fecha 9 de junio del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el doctor SANTIAGO BRIAN HYNES O'CONNOR, a las cátedras de "Derecho Privado I" y "Derecho Privado II", en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3888
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 20.366—C|64

VISTO lo solicitado por las Hermanas Franciscanas del Colegio "Santa Isabel de Hungría", de que se les provea con urgencia una cocina a fin de asegurar la manuntención de sus internados;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorandum de fecha 19 del cte. mes, que corre a fs. 2 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 142.500.— m|n. (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) ,para que ésta a su vez la haga efectiva a la Subsecretaría de Asuntos Sociales a los efectos de que adquiera una cocina con destino al Colegio "Santa Isabel de Hungría" de esta ciudad.

Art. 2º. — El gasto que demande lo precedentemente dispuesto se imputará al Anexo D Inciso 1— Principal c)1— "Instituciones Varias" del Presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3889
Ministerio de Economía, F. y O. Púb.icas
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 2452|62

—VISTO el pedido de reconsideración a los fundamentos y parte resolutiva del Decreto Nº 2773 del 24 de mayo de 1962 formulado por el ex-Director General de Rentas, Contador Púb.ico Nacional don Berardo C. Paesani Sal, con fecha 29 de mayo de 1962, reiterado el 16 de mayo del corriente año; y,

—CONSIDERANDO:

Que los juicios de responsabilidad dispuestos oportunamente concluyeron mediante las resoluciones Nºs. 216|63 y 306|63 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de las cuales se le libera al imputado de responsabilidad en los cargos formulados en los considerandos del mencionado decreto, mandándose archivar las respectivas actuaciones;

Que como consecuencia de ello, resulta necesario dejar a resguardo el buen nombre y la reputación del ex-funcionario afectado por el Decreto Nº 2773, al mismo tiempo que resulta necesario mantener en alto el prestigio que debe rodear a la alta función desempeñada por el mismo;

Por ello ,y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Revócase el Decreto Nº 2773 del 24 de mayo de 1962.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor BERARDO C. PAESANI SAL al cargo de Director General de Rentas con efecto retroactivo al 24 de mayo de 1962, dejándose aclarado que las actuaciones cumplidas en su contra no afectan el buen nombbre y honor del que hubiera gozado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3890
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 175|1963

—VISTO estas actuaciones en las que la firma Frigorífico Güemes S.R.L. solicita acogerse a los beneficios de exención señalados por el artículo 294 del Código Fiscal; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho artículo ha sufrido las modificaciones dadas por las Leyes 3540|60, 3643|61, Decreto Ley 243 y su reglamentario Nº 3938|63, y en base a las mismas la peticionante no alcanzaría el extremo de capital inicial mínimo requerido para gozar de tal beneficio;

Que en principio Dirección General de Rentas acordó a la recurrente esta franquicia, por el término de tres años a partir de 1957 inclusive, al amparo de la Resolución Nº 8 del 19|1|59;

Que según consta en un informe del Departamento de Fiscalización, la firma recurrente comenzó automáticamente a pagar los impuestos cuando venció la exención acordada, es decir, a partir del 1960 a la fecha;

Que Fiscalía de Gobierno aconseja en su dictamen que la exención acordada no se ajus-

tabaria las disposiciones del art. 94 inciso 8) de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 8 dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 19|1|59 y en la que se acordó exención impositiva por el término de tres años, a partir de 1957, a la firma Frigorífico Güemes S.R.L., en base a las consideraciones expresadas precedentemente.

Art. 2º. — Por la misma Repartición, procédase al cobro inmediato de los impuestos que la firma citada hubiere dejado de satisfacer en el lapso comprendido entre los años 1957 y 1959 ambos inclusive.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3891
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 1467|1964

—VISTO la necesidad de arbitrar los recaudos que posibiliten al erario público contar con mayores recursos económicos para volcarlos en beneficio de los planes de construcción de viviendas que ha encarado el Poder Ejecutivo en todo el territorio de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que una de las fuentes de donde se lograría parte de esos recursos está constituida en los numerosos créditos que para la construcción de la vivienda familiar acordó la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, y cuyas amortización se encuentra atrasada en un elevado número de cuentas;

Que los créditos fueron acordados tanto para financiar la diferencia existente entre el costo real de las viviendas y el monto del préstamo otorgado por el Banco Hipotecario Nacional, como por provisiones de materiales para construcción;

Que por Decreto Nº 8269 del 28 de Diciembre de 1953 se ratificó y encomendó la cobranza de estos créditos al Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que el artículo 5º del citado decreto estableció que la falta de pago de tres amortizaciones consecutivas daría por caducos los plazos concedidos y el Banco debía proceder a ejecutar judicialmente las obligaciones;

Que no obstante esta atribución y el enorme cúmulo de cuentas con pagos atrasados, el Banco de Préstamos y Asistencia Social no ha iniciado ningún juicio y ello queda corroborado por el hecho de que en ningún momento ha requerido a la ex-Dirección de Arquitectura ni a la actual Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la documentación respectiva, habiéndose convertido en consecuencia, en un mero receptor sin mayor interés en el asunto;

Que frente a la situación señalada el Poder Administrador estima conveniente facultar a la Asesoría Letrada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para iniciar y proseguir hasta su total terminación las acciones legales que permitan el cobro de los referidos créditos, tarea que estará facilitada por el hecho de que la nombrada repartición posee todos los antecedentes y cuenta, además, con personal para las diligencias que deberán realizarse con el fin de localizar a los deudores;

Que en razón del hecho de que gran número de dichos créditos no estan suficientemente documentados, no obstante registrarse contablemente, es necesario prever lo pertinente a fin de obviar su cobro, estimándose para ello que debe darse carácter de título ejecutivo a la liquidación definitiva que practique la repartición acreedora;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confiérese al señor Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Dn. LEANDRO C. ABDO el carácter de Procurador Fiscal y facúltasele para iniciar y proseguir hasta su terminación las acciones legales tendientes al cobro de las deudas provenientes de créditos acordados por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, tanto para la financiación de la diferencia del costo real de viviendas adjudicadas y monto financiado por el Banco Hipotecario Nacional, como también de aquellos concedidos para la construcción y|o ampliación de vivienda, mediante provisión de materiales, cuya amortización se halle vencida.

Art. 2º. — Declárase título ejecutivo hábil y exigible para iniciar las acciones legales del caso, a la liquidación definitiva que practique Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia respecto de los créditos referidos por el artículo 1º.

Art. 3º. — Por Escribanía de Gobierno otórguese el mandato correspondiente.

Art. 4º. — Recomiéndase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la regularización de los créditos en cuestión, adoptando para ello todas las medidas convenientes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3892
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 1482|64

—VISTO la renuncia presentada por el señor Raúl Sánchez Bustamante Soloaga, a la vivienda que oportunamente le fuera adjudicada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, ubicada en el Barrio San José de esta Capital, individualizada como Parcela 5 de la Manzana 101 d— Catastro Nº 40432;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor RAUL SANCHEZ BUSTAMANTE SOLOAGA, a la vivienda que le fuera adjudicada oportunamente por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, ubicada en el Barrio "San José" de esta Capital individualizada como Parcela 5 de la Manzana 101 d— Catastro Nº 40432.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3893
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 22 de 1964
Expediente Nº 1616|64

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique a la firma CEGELEC S.A.I.C. de la Capital Federal, la provisión de 3 transformadores de 1.400 Kw. cada uno, con destino a la Central Orán, en la suma total de $ 4.212.000.— m|nacional;

Atento a los considerandos de la Resolución Nº 771 dictada por el Consejo General de la citada Repartición en fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudícase a la firma CEGELEC S.A.I.C. de la Capital Federal, la provisión de tres transformadores trifásicos elevadores para intemperie, con enfriamiento natural de aceite, de las siguientes características: tipo THE — 13|1400, potencia permanente 1.400 KVA., tensión primaria 3.300 V. conectado en triángulo y tensión secundaria 13.800 V. conectado en estrella, en la suma total de $ 4.212.000.— m|n. (Cuatro Millones Doscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional), conforme a la propuesta presentada a la licitación pública efectuada el 22 de mayo del año en curso y con destino a la Central Eléctrica que A.G.A.S. construye en Orán.

Art. 2º. — Déjase establecido que el pago se gestionará para que se efectúe directamente en la Capital Federal, por intermedio de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, con cargo a la participación que le corresponde a la Administración General de Aguas de Salta, contra entrega del Certificado de recepción y de la Carta de Porte, recepción que puede sér efectuada por Agua y Energía Eléctrica.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Inciso II— Item 3— Partida Principal e)2— Partida Parcial 2— Fondos Propios que atiende Plan de Electrificación Rural —Ley Nº 3192.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 17509 — POR: ANDRES ILVENTO
Matrícula 1097 — Año 1931
REMATE ADMINISTRATIVO
CASA UBICADA CALLE SAN LUIS Nº 685

Por disposición del Sr. Director Gral. de Rentas de la Provincia, el día 2 de Julio de 1964 a las 16,00 horas en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) ciudad en la ejecución por apremio Ley Nº 3210 seguido por la Dirección Gral. de Rentas vs. Señores Hijos de Postiglione, remataré lo siguiente: Una casa ubicada calle San Luis Nº 685, catastro Nº 4113. Sección Nº 49 parcela 21 inscripta al folio 179 As. 167 ciudad. BASE de venta las 2|3 partes de su tasación Fiscal o sean $ 76.666.68 m|n. (Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c| 68 Centavos), dinero de contado y al mejor postor, seña 20 % saldo una vez aprobada la subasta por la Dirección de Rentas. Para informes a la Dirección de Rentas o al suscrito Martillero.— Publicaciones: Boletín Oficial y diario El Economista, por 8 días. — Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad.

Importe $ 405 e) 23|6 al 2|7|64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 17541 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
CASEROS 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 85|64

Llámase a licitación pública Nº 85|64 a realizarse el día 6 de julio de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de acero en barras, con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego $ 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al cobro $ 415. e) 26 al 30—6—64

Nº 17540 — Establecimiento Azufrero Salta
CASEROS 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 81|64

Llámase a licitación pública Nº 81|64, a realizarse el día 13 de Julio de 1964, a las 11 hs. por la provisión de: papel de lija, tela esmeril; plombagina blanca, cola para uso carpintero, alcohol etílico, clavos, hilo de algodón papel aislante aluminio en lingotes con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe — Km. 1626 F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego $ 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al cobro $ 415. e) 26 al 30—6—64

Nº 17524 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 43: "CONSTRUCCION DE 2 MONOBLOCKS EN BARRIO PARQUE TRES CERRITOS — SALTA CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de $ 25.796.000, %

La obra mencionada integra el Plan Federal de la Vivienda y cuenta con la colaboración financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Hipotecario Nacional.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 3 de agosto del año en curso, a las 11 hs., en la sede de la repartición Lavalle 550/56 Salta, donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de $ 4.000, % el ejemplar.

LA DIRECCION
Valor al Cobro $ 415.— e) 25—6 al 3—7—64

Nº 17512 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — SALTA
Licitación, Pública Nº 83|64

Llámase a Licitación Pública Nº 83|64 a realizarse el día 8 de julio de 1964 a horas 12, por la adquisición de elementos de ferretería, manómetros y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 50.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro: $ 415.— e) 24 al 26|6|64

Nº 17511 — Municipalidad de Salta
Licitación Pública

Prorrógase el llamado a Licitación Pública para la adquisición de "Vehículos automotores y Repuestos Varios", del día 22 de Junio de 1964 para el miércoles 15 de Julio del mismo año, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida Nº 62.

El Pliego General de Condiciones, de Condiciones Especiales y de Cláusulas Particulares, se encuentra a disposición de los interesados en Receptoría Municipal, pudiendo adquirirse el mismo previo pago de la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000.— m|n.).

SALTA, Junio 19 de 1964
PEDRO NESTOR BETTELLA
Intendente Municipal
de la Ciudad de Salta
Arq. NESTOR S. BOUZON
Secretario Int. de Obras Públicas
JULIO HERMAN CEBALLOS
Encargado de Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Salta
Valor al Cobro: $ 455.— e) 24 al 30|6|64

ANULACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 17510 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — SALTA
Licitación Pública Nº 80|64
(Comunicación de Anulación)

Comunícase la anulación de la licitación pública Nº 80|64, que para el día 30 de junio de 1964 a horas 12 debía realizar este Establecimiento, por la carga desde estiba a camión de 8.000 toneladas mensuales de ripio de azufre que debía efectuarse en la Casualidad — Provincia de Salta.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro: $ 405.— e) 24 al 26|6|64

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 17528 —Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta

Notifícase en legal forma a los señores CARLOS SEGRETIN, JURI LEZCA y ANTONIO ORTIZ GARCIA, que deben concurrir por la Secretaría de Actuación de este TRIBUNAL DE CUENTAS, sita en calle Gral. Güemes Nº 550 — SALTA en el horario de 8 a 13 de Lunes a Viernes al efecto de que tomen vista de las actuaciones cumplidas en Expediente Nº 544—M|62 del T. C., y produzcan sus descargos dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde su notificación.

SALTA, Junio 15 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA
Secretario de Actuación
Valor al Cobro: $ 415.— e) 25 al 29|6|64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17542 — EDICTO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, en los autos caratulados: "Sucesorio Gómez, Nicolás Valentín y Cabrera, Delina Lucía", Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 1º de Junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe $ 590, e) 26—6 al 7—8—64

Nº 17538. — SUCESORIO:

Alfredo R. Amerisse, Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación Civil y. Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA HERRERA DE DURAN.— SALTA, 18 de Junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe $ 590. e 26—6 al 7—8—64

Nº 17530 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2ª Nomin. Dr. Enrique Antonio Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SAENZ DE SANCHEZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 23 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: $ 590.— e) 25|6 al 6|8|64

Nº 17527 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Doctor Rafael Angel Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio — Paz, Gil" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 8 de 1964.
Importe: $ 590.— e) 25|6 al 6|8|64

Nº 17525 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación en lo Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISEA ORTIZ DE PATRON COSTAS o DEMETRIA CANDELARIA ORTIZ DE PATRON COSTAS.

SALTA, Junio 22 de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: $ 590.— e) 25|6 al 6|8|64

Nº 17520 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALBERTO CESAR LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Junio de 1964.
J. Armando Caro Figueroa — Secret. Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: $ 590.— e) 25|6 al 6|8|64

Nº 17489 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ANDRES JULIO GARCIA.

METAN, Junio 16 de 1964.
Dra. Elsa Beatríz Ovejero — Secretaria
Importe: $ 590.— e) 22|6 al 3|8|64

Nº 17488 — La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE ESTEBAN MAIDANA.

METAN, Junio 16 de 1964.
Dra. Elsa Beatríz Ovejero — Secretaria
Importe: $ 590.— e) 22|6 al 3|8|64

Nº 17.472 — EDICTOS.

Sucesorio.— Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Vélez.— Salta, Junio 10 de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Importe: $ 590.— e) 18|6 al 30|7|64

Nº 17.471 — EDICTO CITATORIO.

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita Por Treinta Díaz a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Nina Zavadovsky de Simkin, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibi-

miento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, Junio 15 de 1964.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe: $ 590.— e) 18—6 al 30—7—64.

Nº 17462 — EDICTO SUCESORIO:
Se cita por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño a herederos o acreedores "Sucesión Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de de la Vega" Exp. Nº 11.421| 964, Juzgado Civ. y Com. 5ta. Nom.
SALTA, Junio 11 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: $ 590.— e) 16|6 al 29|7|64

Nº 17456 — EDICTO:
El Señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX NARCISO MOLINA y de Doña MANUELA CARMEN LOBO DE MOLINA, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio 3 de 1964.
Evangelina T. Castro — Secretaria
Importe: $ 590.— e) 16|6 al 29|7|64

Nº 17428. SUCESORIO.
El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELICITOS BALDERRAMA ó VALDERRAMA, para que hagan valer en su sucesión, sus derechos. — Salta, Marzo 9 de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe $ 590,— e) 11—6 al 24—7—64

Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO.
Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 22 de Abril de 1964.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario
Importe $ 590,— e) 11—6 al 24—7—64

Nº 17413 — El Dr. Ricardo A. Reimundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALES DE ROMANO.
SALTA, Mayo 15 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: $ 590.— e) 10|6 al 24|7|64

Nº 17399 — SUCESORIO: —
El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO ABAN. Salta, mayo 26 de 1964 — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
IMPORTE: $ 590.— e) 9—6 al 22—7—64

Nº 17395 — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOLA o MARIA TEODOLA o TEODORA VERA de SARAVIA.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño".— Secretario.
Salta, noviembre 12 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
IMPORTE: 590.— e) 9—6 al 22—7—64

Nº 17394 — SUCESORIO: —
El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELINO RASELLO, Secretario.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario
IMPORTE: $ 590.— e) 9—6 al 22—7—6

Nº 17371 — EDICTO SUCESORIO:
La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don ALFREDO GONZALEZ.
METAN, Junio 3 de 1964.
Dra. Elsa Beatríz Ovejero — Secretaria
Importe: $ 590.— e) 5|6 al 20|7|64

Nº 17361 — EDICTOS SUCESORIOS:
Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERRERA, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Mayo 21 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: $ 590.— e) 5|6 al 20|7|64

Nº 17346. — SUCESION.
Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión de Celia Clemente de López.
Salta, 4 de mayo de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe $ 590,— e) 3—6 al 16—7—64

Nº 17345. — EDICTO.
Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión CARMEN APAZA, por treinta días para hacer valer sus derechos.
Salta, 21 de mayo de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe $ 590,— e) 3—6 al 16—7—64

Nº 17344 — EDICTOS.
El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GARAY, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 27 de 1964.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Juzgado
Juzg. 1ª. Inst. 1ª. Nom. C. y C.
Importe $ 590.00 e) 3—6 al 16—7—64

Nº 17318 — EDICTO.—
El Señor Juez de 1a. Instancia y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial Doctor Alfredo Ricardo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO GONZALEZ DEL RIO.— Edictos por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Mayo 29 de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
IMPORTE: 390.— e) 1—6 al 14—7—64

Nº 17315 — SUCESORIO:—
El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge AUGSPURG.
Salta, 19 de mayo de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
IMPORTE: 390.— e) 1—6 al 14—7—64

Nº 17297 — EDICTO SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1ª. Inst. C. yC. 5ª. Nom. Dr. Alfredo Amerise cita y emplaza por treinta **días a herederos y acreedores de ANDREA** ABELINA SAEZ DE PEREZ.
Salta, mayo 18 de 1964.—
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Juzg. 1ª. Inst. 1ª. Nom. C. y C.
Importe $ 390.— e) 26—5 al 10—7—64

Nº — 17289 SUCESORIO.—
Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita **y emplaza por treinta días a herederos y acre**edores de doña SARA FLORINDA CABRAL DE CARDOZO.—
Metán, 22 de Mayo de 1964.—
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe $ 390.— e) 27—5 al 10—7—64

Nº 17273 — EDICTO:
El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA MARTINEZ DE CAMACHO, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo 12 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: $ 390.— e) 22|5 al 7|7|64

Nº 17267 — EDICTO:
El Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSTACIA GALLARDO DE TARITOLAY.
SALTA, Marzo 30 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 22|5 al 7|7|64.
Importe $ 390.—

Nº 17259.— SUCESORIO:
Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tránsito Cazón de Rodríguez. — Metán, 13 de Mayo de 1964. Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe $ 390,— e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17258. — SUCESORIO.
Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores herederos de Jesús Mateo Ferreyra. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe $ 390,— e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17257. — SUCESORIO.
Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial,, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Giné Palazón. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe $ 390,— e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17254. — SUCESORIO
El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SANDOVAL MEJIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, mayo 11 de 1964. — LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe $ 390. e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17224 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPILIO GUZMAN.— Salta, 6 de Mayo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Importe $ 390.— e) 19—5 al 1—7—64

Nº 17.223 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Dionicio Jurado, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 16 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria

Importe: $ 390.— e) 19—5 al 1—7—64.

Nº 17.222 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Domitila Isabel Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria

Importe: $ 390.— e) 19—5 al 1—7—64.

Nº 17179. — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Ins. 1ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO RIVERO y MARIA CLARA HERRERA DE RIVERO. —Salta, 7 de Mayo de 1964.— Dr. Armando Caro Figueroa. Secretario. E/Líneas: "y emplaza": Vale.—

Dr. J. Armando Caro Figueroa
Secretario - Juzgado

Importe $ 390.— e) 14|5 al 29|6|64

Nº 17169 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ TEODORO WITTE a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 6 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: $ 390.—

e) 13|5 al 25|6|64

REMATES JUDICIALES

Nº 17546. — POR: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —
1 PIANO GUSTAVBREYER — 1 COMBINADO MARCA FRANKLIN — SIN BASE
1 INMUEBLE EN LA CIUDAD
BASE: $ 68.000,—

EL DIA 23 DE JULIO, EN PELLEGRINI 237, Salta, Hs. 17, REMATARE: SIN BASE: 1 PIANO a pedal marca GUSTAVBREYER HAMBURGO de 52 notas color negro con taburete y 1 COMBINADO de pié marca "FRANKLIN" con discoteca y cambiador automático para 12 discos, estilo francés, que se encuentra en poder de la Depositaria Judicial D. Artemis Portocala de Sánchez y en calle Alvarado Nº 37 de esta ciudad de Salta. 1 Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado plantado cercado y adherido al suelo, de propiedad de doña Artemis o Artemisa Portocala de Sánchez, por título que se registra a folio 213 asiento 1 del libro 247 de R. I. de la Capital.

Medidas límtes. sup. etc. los que dan sus títulos registrados en el libro mencionado precedentemente. Valor Fiscal: $ 102.000. BASE: $ 68.000 Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MENA, ANTONIO vs. SANCHEZ, ARTEMIS PORTOCALA DE — EMBARGO PREVENTIVO" — Expte. Nº 34.666|64. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y 15 días en El Intransigente. RICARDO GUDIÑO, Mart. Público.

Importe $ 810, e) 26—6 al 17—7—64

Nº 17539 — Por: Carlos L. González Rigau
— JUDICIAL —
TORNO MECANICO y MAQUINA DE SOLDAR

El día 30 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, remataré SIN BASE un torno mecánico de dos mts. entre puntas marca "MAQUIMET" con motor de 2 HP y una máquina de soldar electrica de la misma marca Nº 29.460 los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Sr. Nestor González en la localidad de Rosario de Lerma. SEÑA 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate . SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Ejecutivo GOMEZ ROCO y Cía. vs. NESTOR GONZALEZ" Expte. Nº 46.029|64. SALTA, 24 de junio de 1964.—

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
Martillero Público

Importe $ 295 e) 26 al 30—6—64

Nº 17537 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Heladera "MORRIS" — Sin Base

El día 30 de junio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón 192 Ciudad, Remataré, SIN BASE 1 Heladera eléctrica marca "MORRIS DE LUJO", de 11 pies, en buen estado, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Ana B. de Mosovich, domiciliada en Alvarado Nº 420—Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 0|0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Cía. Americana Metalúrgica S.A.C.I. vs. Máximo Mosovich, Expte. Nº 10.574|63. Comisión c| comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: $ 295.— e) 25|2 al 29|6|64

Nº 17536 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL — SIN BASE

El día 1º de Julio de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: una bicicleta marca "Phillips" de reparto, cuadro Nº 18.505, chapa municipal 059 de Salta; dos discos usados de furgón "Chevrolet, modelo 1939; Una máquina embutidora completa para 8 kilos, marca "Roma"; Una báscula marca "M. Llamas e hijos" para 130 kilos, con 4 pesas, motor c.c. de 1|3 H.P. "Kelvinator", que se encuentran en poder del Sr. Ernesto Farah, Deán Funes 500 de esta Ciudad. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 27.865 "Ejecutivo — Establecimientos Descours y Cabaud vs. Ernesto Farah y José Flores". Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Economista. ADOLFO A. SYLVESTER, Mar. Públ.

Importe $ 295,— e) 25 al 29—6—64

Nº 17535 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL — SIN BASE

El día 1º de Julio de 1964, a hs. 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Una morza de hierro grande, marca "Cenit" Nº 5 y Una cocina a gas de kerosene, 2 quemadores y horno, marca "Tropical", que se encuentran en poder del Sr. Ernesto Farah, en Deán Funes 500 de esta Ciudad. En el acto del remate el 30% de seña. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio Nº 30.743 "Prep. vía ejecutiva (Ejecutivo) — Establecimientos Descours y Cabaud S.A. vs. Ernesto Farah y José Flores". Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público

Importe $ 295,— e) 25 al 29—6—64

Nº 17534 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.
JUDICIAL: Una Balanza Marca "Norteña"

El 7 de Julio de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una balanza marca "Norteña", capacidad para 15 ks. Nº 5996, en buen estado, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviría 100. En el acto 30 0|0 de seña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Economista. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5a. Nom. en juicio: Lerma S.R.L vs Vázquez Lino. Ejec. Prendaria.

Importe: $ 295.— e) 25 al 29|6|64

Nº 17533 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Reloj de Pared

El 7 de Julio de 1964, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un reloj de pared, armazón de madera y puerta de vidrio, con péndulo ,forma rectangular y en mal estado de funcionamiento el que puede ser revisado por los interesados en General Güemes 575 —Ciudad. En el acto 30 0|0 de seña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Economista. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Acher, Abrebanel é hijos S.R.L. vs. Montalbetti, Juan Carlos — Ejecutivo.

Importe: $ 295.— e) 25 al 29|6|64

Nº 17529. —
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL
CAMION—CAMIONETA HANOMAC

El día 10 de julio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: Ejecución Prendaria "MANUEL OLIVEROS vs GREGORIO TERROBA y Cía. S. R.L." Expte. Nº 7434|62. Remataré una camioneta—camión marca "HANOMAC" modelo H A—5.200—año 1957, motor Nº 2002642, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial Sr. Domingo Abelardo Braga (Taller Mecánico) sito en calle Cornejo Nº 135 de General Güemes. SEÑA: 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación- judicial. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. BASE $ 128.032,00 % (CIENTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS m|n. En caso de no haber postores por dicha base transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta sin base. SALTA, 23 de junio de 1964, CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.

e) 25 al 29—6—64

Nº 17526 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UN JUEGO DE HALL COMPUESTO DE 1 SILLON Y 2 SOFAS
SIN BASE

El día 29 de Junio de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudal remataré Sin Base un juego de Hall compuesto de 1 sillón y 2 sofás, tapizado en cuero color marrón en buen estado de conservación en poder de la depositaria judicial designada esposa del demandado Sra. de Jaime, domiciliada en República de Siria Nº 1267, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: Brizuela Ismael vs. Jaime, Arnando". Prep. Vía Ejecutiva. Expte: Nº 30.868|63. Edictos por 3 días

Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador.
Importe $ 295.— e) 25|6 al 29|6|64

Nº 17515 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL: Camión "VOLVO"
— SIN BASE —

El día 29 de Junio de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de ésta Ciudad remataré, SIN BASE y al contado, un camión marca "VOLVO", modelo 1946, chapa municipal Nº 2395 de Salta, que se encuentra en Jefatura de Policía de Salta. Seña 30 0|0 a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación C. y C. en juicio Nº 43.354 Ejecutivo Alfredo Pérez Vidal vs. Fernando Del Rey. — Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER, Mart. Público.
Importe: $ 405.— e) 24 al 26|6|64

Nº 17514 — Por: Juan Antonio Cornejo
JUDICIAL — SIN BASE

El día 15 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Jardín de Hierro forjado compuesto de 4 sillones y una mesita, Un Receptor de radio marca "R. C. A. VICTOR", gabinete de madera color marrón, los que pueden ser revisados en el domicilio de Avenida Belgrano Nº 1137 de esta Ciudad. Seña 30 0|0 en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en Juicio Ejecutivo "Nadra S.A. vs. Russo Nicolás y Otra" Expte. Nº 10.546|63. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: $ 295.— e) 24 al 26|6|64

Nº 17513 — Por: Juan A. Cornejo
JUDICIAL — SIN BASE

El día 15 de Julio de 1964, a horas 17 y 30, en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Un escritorio de madera con siete cajones, Una Biblioteca con tres puertas de vidrio, Una Vitrina de 2 m. x 2 m. con cuatro puertas corredizas, todo en buen estado de conservación, los que pueden ser revisados en el domicilio del Depositario Judicial, Técnica Diesel S.R.L. calle Caseros Nº 1659 Ciudad.— Seña 30 0|0 en el acto del remate, saldo aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en Juicio Ejecutivo Secundino Renaldo Gronda vs. Técnica Diesel S.R.L. Expte. Nº 11823|64, Libro 3, Folio 47. Comisión de Ley cargo comprador.— Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: $ 295.— e) 24 al 26|6|64

Nº 17506 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UN INMUEBLE EDIFICADO EN CAMPO QUIJANO PROV. DE SALTA
Ubicada en la calle PRINCIPAL
BASE: $ 308.667,— m|n.

El día 12 de Agosto de 1964, a hs. 18, remataré en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad un imueble edificado en la localidad de Campo Quijano, Depto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, sobre la calle principal de prop. del Sr. Savo Veinovich según título registrado a folio 113, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 754, con la BASE de las 2|3 partes de su avaluación fiscal o sea de $ 308.667.— m|n. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pío Arturo Montero vs. Savo Veinovich. Ejecutivo. Expte. Nº 11.211|64. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Cítase por 9 días y bajo apercibimiento de ley al Banco Provincial de Salta, para que haga valer sus derechos en su calidad de acreedor por la suma total de $ 1.278.750;— m|n. que surge del embargo preventivo del Expte. Nº 30.031|63 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación.

Importe: $ 900.— e) 23|6 al 4|8|64

Nº 17505 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Tres Inmuebles Edificados Ubicados en esta Ciudad Calle España Nºs. 89—91|93 y 95
BASES: $ 56.666.66; $ 46.666.66 y $ 83.333.32 %

El día 17 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré tres inmuebles edificados ubicados en esta ciudad calle España Nºs. 89; 91|93 y 95, con la base de las 2|3 partes de su avaluciones fiscales o sea $ 56.666.66; $ 46.666.66 y de $ 83.333.32 m|n., respectivamente de prop. del Sr. Savo Veinovich, según títulos registrados a folio 287 y 157, asientos 2—1 y 1 de los Libros 228—29 de R. I. Capital. Catastros Nºs. 16924—16923 y 16951, Sección B, Parcelas 37—36—35 respectivamente.

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pío, Arturo Montero vs. Savo Veinovich. Ejecutivo. Expte. Nº 11.211|64. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Cítase por 9 días bajo apercibimiento de ley al Banco Provincial de Salta, para que haga valer sus derechos en su calidad de acreedor por la suma de $ 1.278.750.— m|n., que surge del embargo preventivo del Expte. Nº 30.031|63 del Juzgado de 1ra. Nominación en lo C. C. 4ta. Nominación.

Importe: $ 810.— e) 23|6 al 14|7|64

Nº 17504 —Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL: Un Inmueble en Orán
BASE $ 300.000.— m|n.

El día 7 de Agosto de 1964 remataré a horas 18 en mi escritorio de calle Caseros Nº 1856, con la base del crédito hipotecario ($ 300.000.—) un inmueble, con títulos anotados en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 422, Asiento 6, del Libro 23 de R. de I. de Orán, Catastro Nº 2.102, propiedad del demandado don Benjamín Wenceslao Toledo. Ordena el Señor Juez Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial. Juicio: Saife Antonio vs. Toledo Benjamín W. s|Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 25.796|63. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Reconoce hipoteca por cesión parcial del crédito hipotecario a favor de Víctor Gerardo Tizón por $ 90.000.— m|n. Mayores datos al suscripto. Edictos por treinta días Boletín Oficial treinta días Foro Salteño y cinco días El Tribuno.

Importe: $ 900.— e) 23|6 al 4|8|64

Nº 17497 — POR: NICOLAS MOSCHETTI
JUDICIAL
UNA HELADERA B. T. U. — UN ROPERO AMERICANO — 2 CAMAS (CON COLCHON)

El día 30 de Junio de 1964 a horas 17 en mi escritorio Av. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la BASE de $ 33.243.— m|n. Una Heladera B. T. U. Mod. 15 Un Ropero de 4 Puertas Mod. Americano Nº 75 y Dos Camas de 1 Plaza Provenzal Nº 67 (con colchón) en poder del depositario Judicial Sr. Camilo Biasutti 25 de Mayo Nº 68 de esta ciudad donde podrán ser revisadas. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Metán; en Juicio Ejecutivo Prendaria Biasutti, Camilo vs. Gérez, Ricardo —Expediente Nº 3633|63. Seña 30 0|0 a cuenta del precio y Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial, 3 en el Foro Salteño y 3 en el Intransigente.

Importe: $ 305.— e) 23 al 25|6|64

Nº 17492 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL: Inmueble — Base $ 650.000 m|n.

El día 16 de julio de 1964 a horas 17 en el Escritorio de calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 650.000.— m|n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote Nº 17, según plano de subdivisión archivado con el Nº 1646, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente o lado Oeste y 20 metros de fondo en sus lados Norte y Sud, y limitan Norte, lote 16; al Sud, calle General Alvarado Este, Pasaje sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título: folio 377, asiento 4 del Libro 154 de R. I. Capital.

Nomenclatura catastral: partida Nº 24709

Seña en el acto el 30 0|0 a cuenta del precio de venta. Ordena: el señor Juez de Primera Inst. Segunda Nominación en lo Civ. y Com. Serralta, Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli — Inhibición General", Expte. Nº 34.516|64.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y cinco publicaciones en El Intransigente.

Importe: $ 810.— e) 22|6 al 13|7|64

Nº 17491 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 6 de Julio de 1964 a horas 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de Cuarenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 49.000.— m|n.) Motor Nº 1177932 C y comprensor para hacer frío como equipo de heladera en funcionamiento, lo que se encuentra en calle Mitre Nº 81 —Confitería El Cabildo en poder del Sr. N. Naim, depositario judicial. Seña en el acto 30 0|0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C., en juicio: Colina, Carlos A. vs. Aravena, Arenas Ramón — Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial, 3 días en El Economista y 1 en El Intransigente.

Importe: $ 295.— e) 22 al 26|6|64

Nº 17478 — Por: Juan Antonio Cornejo
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE $ 242.666.66 m|nacional

El día 29 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de $ 242.666.66 m|n., o sea las 2|3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nºs. 835|837|841 de esta Ciudad, el que mide 10,69 mts. de frente por 62 mts. de fondo, límites y demás individualización registrado a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán.— Catastro Nº 356, Sección H, Manzana 51, Parcela 8.

En el acto de remate el 30 0|0, saldo aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria "Zarif, Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias. Expte. Nº 32.870|63. Comisión cargo comprador. Edictos: 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: $ 810.— e) 19|6 al 10|7|64

Nº 17.473 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Lote de Terreno Ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital
Base: $ 6.666.66 m|n.

El día 17 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de $ 6.666.66 m|n., o sean las 2|3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a Dn. José Niz, sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. de Capital, designado como lote 6 de la fracción A. del Plano 26 y cuya fracción es parte integrante de la finca denominada "San Luis", s|título

registrado a fol. 211, asiento 1 del libro 47 R. I. de Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2.— Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: Saravia, Juan Ramón Domingo vs. José Niz". Expte. Nº 8774|62.— Seña: 30 o|o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: $ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17.469 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad
Base: $ 680.000.—

El día 14 de julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con Base de $ 680.000.— m|n., el inmueble ubicado en calle San Luis Nº 742 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 266, asiento 3 del libro 125 de R. I. Capital.— Catastro Nº 10.969. Valor fiscal $ 145.000.— m|n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Augusto César Comalgo vs. María Melli de Bombelli, Expte. Nº 30.715|64".— Comisión c|comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: $ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17.468 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
Base $ 72.000.—

El día 8 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con Base de $ 72.000.— m|n., el inmueble ubicado en Avda. Chile Nº 1488, Ciudad, designado como lote Nº 96 del plano Nº 1287, con extensión aproximada de 18 mts. de frente por 129 mts. de fondo. Superficie 2.086.60 mts., limitando al Norte: Lote 9; Al Este Avda. Chile; Al Sud, prop. de D. Angel Antonio Alvarez y al Oeste propiedad de Da. Lucía A. de los Ríos y Otros, según Título registrado a folio 483, asiento 5 del libro 15 de R. I. Capital. Catastro 6860. Valor fiscal $ 108.000.— m|n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Marcos Benjamín Zorrilla vs. Juan Simoliuna, Expte. Nº 29.385|63". Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: $ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17455 — Por JULIO C. AMIEVA SARAVIA
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE ITUZAINGO Nº 448 al 454 ENTRE CALLES MENDOZA Y SAN JUAN
BASE: $ 848.000.—

El día 8 de Julio de 1964 en calle Caseros Nº 374 de esta ciudad, a horas 17 y 30 REMATARE CON LA BASE DE $ 848.000, correspondiente al importe de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro el inmueble ubicado en esta Capital con título registrado a Folio Nº 123, Asiento 12 del Libro 288 de R.I. de la Capital, Catastro Nº 943, Sección E, Manzana 35 Parcela 7, de Clara Dib de Abdo. Dicho inmueble está constituído por un terreno de 20 metros de frente sobre calle Ituzaingó por 65 metros de fondo, lo que hacen un total de 1.300 metros cuadrados, con las siguientes mejoras: Un salón de 10 x 30 metros, otro de 6 x 4 mertos, 7 siete habitaciones, un baño de primera y otro de segunda, una cocina completa, un galpón de 10 x 40 metros, lo que hacen aproximadamente 900 metros cuadrados cubiertos, además tiene entrada independiente para vehículos, playa de estacionamiento, rampias y fosas.

GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro por la suma de $ 848.000 registrado a folio 3,8, As. 11 del Libro 35 de R. I. de la Capital. Hipoteca en segundo término a favor de la Sra. María del Carmen Juan de Chibán, por la suma de $ 330.000 registrado a folio 124 As. 14 Libro 35 R.I. de la Capital. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio "CHIBAN MARIA DEL CARMEN JUAN de Vs. ABDO CLARA DIB de" Ejecución. Hipotecaria Expte. Nº 27522|63. En el acto del remate el 30% al contado como seña y a cuenta de precio de venta, comisión de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y 15 días en el diario El Intransigente.

Importe $ 810,— e) 15—6 al 6—7—64

Nº 17454. — POR: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —
UNA FINCA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN
Provincia de Salta
BASE: $ 2.000.000,00

EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1964, A HORAS 17, — EN PELLEGRINI Nº 237, — SALTA REMATARE: CON BASE DE $ 2.000.000 (Dos millones de pesos m|n.), importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Dpto. de Metán, Pcia. de Salta y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a Folio 94— Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán, Pcia. de Salta, con una superficie total de 1.732 H. 4552 m2., con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "AUSTERLITZ, ALBERTO E. vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION DE SENTENCIA EN JUICIO: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION HIPOTECARIA" Exptes. Nºs. 28 451|64 y 25.058|62 En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 en el Economista y 10 días en El Tribuno. — RICARDO GUDIÑO, Martillero público.

Importe $ 900.— e) 15—6 al 28—7—64

Nº 17453. — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —
FINCA EN AGUARAY
BASE $ 68.000,—

El 28 de julio pxmo. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. ANTONIO P. ZORPUDES, expediente Nº 10.137|63 remataré con la base de sesenta y ocho mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas. Catastro 5929. Parcela 224 plano 92. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 431 asiento 3 Libro 24 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Cítase a los acreedores señores Mangione y Battocochk y Banco de la Nación Argentina a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley si no lo hicieran.

Boletín Oficial 30 publicaciones.

Importe $ 900,— e) 15—6 al 28—7—64

Nº 17435.
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —
FINCA EN LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA" — BASE $ 1.254.800 %

El día Lunes 27 de Julio de 1964 a hs. 9 de la mañana en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE $ 1.254.800 m|n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el Inmueble perteneciente a Dn. OVERDAN LAMONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y compuesto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote Nº 8 de la finca "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Jurídico de la D. G. de Inmuebles con el Nº 203, con una superficie de 68 Hectáreas, 78 áreas, 74 centeareas y 10 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 227 del Dpto. de Cerrillos, lote Nº 8, Títulos al folio 48, asiento Nº 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "LECUONA DE PRAT FERNANDO vs. LAMONACA OVERDAN y GASTAL ASMAT" —Ejecución Hipotecaria— Expte. Nº 31.164|64. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. y por 3 días en El Economista. CITASE a los acreedores, Sres.: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WERNA RENE; FARFAN JOSE ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MENA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Importe $ 900— e) 11—6 al 24—7—64

Nº 17434.
Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
SUCESION VACANTE TERRENO EN ESTA CAPITAL — SIN BASE

El día martes 7 de julio de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE: un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, con frente al Pasaje del Temple entre las calles Catamarca y Lerma, designado con el Nº 44 y con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 cmts. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 ctms. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 264 mts. 330 ctms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39, y 40. Catastro Nº 9272, Sección D, Manzana 62 a), Parcela 13.— Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE: MAURICIO IBAÑEZ Y CARMEN DIAZ", Expte. Nº 31.110/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Importe $ 810,— e) 11—6 al 2—7—64

Nº 17416 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 14 de Julio de 1964 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de $ 29.000.— m|n. importe equivalente a las

2|3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolivar, catastro Nº 760, Sec. H. Manz. 70 b) Parc. 12, que le corresponde al demandado por título que se registra a Folio 186, As. 3, del libro 13, de R. I. de Capital. En el acto 30 0|0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, doce en el Economista y tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1a. Nom. en juicio: Colque, Natalia Garay de vs. Marinaro, Domingo. — Embargo Preventivo y Prep. de Vía Ejecutiva.

Importe: $ 810.— e) 10|6 al 1º|7|64

Nº 17398 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL
INMUEBLE. BASE $ 122.000 m|n.

El día 1º de Julio de 1964 a hs. 17 en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base de $ 122.000 m|n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote Nº 17, según plano de subdivisión archivado con el Nº 1646, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente ó lado oeste y 20 metros de fondo en sus lados norte y sud, y limita: Norte lote 16; al Sud, calle General Alvarado, Este, Pje. sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título folio 377, asiento 4, libro 154 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral, Partida Nº 24709. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena el Señor Juez de Primera Inst. Segunda Nom., en lo Civ. y Com. "SERRALTA, Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli, Inhibición General, expte. Nº 34.516|64. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y cinco publicaciones en El Intransigente.

Importe $ 810,— e) 9 al 30—6—64

Nº 17397. — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL
TERRENO. BASE $ 68.000,— m|n.

El día 2 de Julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de $ 68.000,— m|n. (Sesenta y ocho mil pesos m|n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno ubicado sobre la calle España, entre las de Maipú y República de Siria, de esta ciudad, en la manzana comprendida dentro de las calles Caseros, España, Maipú y República de Siria, individualizado como lote Nº 30, con extensión de 9,40 metros de frente por 33 metros de fondo, y limita: Norte, calle España; Sud, lote 34 de los vendedores; Este, lote 31 y al Oeste, el lote 29 ambos de los vendedores. Título folio 382 asiento 387 libro V. I. I. de títulos Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4653. Secc. G. manzana 120, parcela 38. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. yC. en juicio: SEGOVIA, Elena ó María Elena Segovia —Sucesión Vacante.— Expte. Nº 9475|63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe $ 810,— e) 9 al 30—6—64

Nº 17393. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
FINCA "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA"
BASE $ 3.420.000,—

El día 22 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE $ 3.420.000,— m|n., la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos costumbres, servidumbres y demás derechos, según TITULO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494 metros cuadrados y limita al Norte, con el arroyo de Osma y el Camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Al Sudoeste con las fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N/ 426. Valor fiscal $ 3.420.000,— m|n. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. JOSE LUCAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA. expte. Nº 2420|58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Importe $ 900.— e) 9—6 al 22—7—64

Nº 17385 — Por: Ricardo Gudiño
JUDICIAL: Inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, Pcia. de Salta — Base : $ 280.000.—

El día 24 de Julio de 1964.— A Horas 17.— En Pelegrini Nº 237 — SALTA.

REMATARE: CON LA BASE de $ 280.000.— (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe de las 2|3 partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del Sr. Vicente Zuppone, que está ubicado en el Departamento de San Martín de esta Pcia. de Salta, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, estando compuesto de 6 Lotes, que forman parte de la Colonización de Tres Pozos. —Inscripto a Folio 881— Asiento 1 del Libro 25 del R.I. Dpto. de San Martín, Pcia. de Salta, Catastro Nº 7606.— VALOR FISCAL: $ 420.000.—. Linderos, medidas, superficies y otros datos, los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da .Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone, Vicente — Embargo Preventivo— Expte. Nº 33.920|63. Seña el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Tribuno.— Por este mismo edicto se notifica a la firma "TRES POZOS" S.R.L. —que figura como embargante en el informe de fs. 20.— Los lotes que forman parte del inmueble y que se encuentran ubicados en la Finca "TRES POZOS", están designados por los Nº 76— 89— 102— 103— 115— y 116—

Ricardo Gudiño — Martillero Público

Importe: $ 900.— e) 8|6 al 21|7|64

Nº 17384 — Por: Ricardo Gudiño
JUDICIAL: Granja Denominada: "Coop. de Granjeros — Ex Cabaña San Ramón"
BASE: $ 500.000.—

El día 3 de Julio de 1964, A Horas 17. En Pelegrini 237 — SALTA.

REMATARE: CON BASE DE $ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) correspondiente a la deuda hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, la Granja Denominada "SAN RAMON" con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo Dicho inmueble está ubicado en el Partido de Velardo, Dpto. de esta Capital y le corresponde a Doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, por Título registrado a Folio 161 — Asiento 8 del Libro 91 R.I. de la Capital — Catastro Nº 2.244 —Valor Fiscal: $ 810.000 Superficie, límites y otros datos las que dan su título nombrado precedentemente. En el acto del remate el 20 0|0 como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C| Spaventa de Coraita, Ramona Bernardina — Ejecución de Sentencia — Expte. Nº 42 805|62.— Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Se notifica por este mismo edicto a los acreedores embargantes, que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 16|17 de autos, Sres.: Nathan Mendelverg — Banco de la Nación Argentina a fin de qu comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley, si así lo quisieren.

Ricardo Gudiño — Martillero Público

Importe: $ 810.— e) 8 al 29|6|64

Nº 17383 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE $ 350.000.—

El día 3 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de $ 350.000.— m|nacional el inmueble ubicado en calle Miguel S. Ortíz Nº 780 de esta Ciudad (desocupado), según títulos registrados a folio 312, Asiento 7, Libro 40 del R.I. de la Capital, mide 10 mts. de frente, por 38 metros de fondo cercado con mampostería, construcción de ladrillos consta de gran salón, 3 habitaciones etc.— Seña 30 0|0, saldo aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en autos caratulados Torcivia Sebastián vs. Alaníz, Juan Manuel é Isabal Medina de —Ejecución Hipotecaria. — Expediente Nº 46.552|64. Edictos: 15 días en Boletín Oficial.— 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley cargo comprador.

Importe: $ 810.— e) 8 al 29|6|64

Nº 17379 — Por: MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL: Inmueble con Casa en Esta CIUDAD — BASE: $ 1.100.000

El día 30 de Junio de 1964 a horas 18, en mi Oficina de calle: Zuviría 481, ciudad — Salta, REMATARE con la BASE de $ 1.100.000.— m|n. (Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional El Inmueble ubicado en esta ciudad, calle: Pasaje Calchaquí Nº 98. Con todo lo edificado cercado plantado y adherido al suelo. Catastro Nº 24.709. Designado como lote Nº 17, según Título registrado a Folio 377, asiento 4 del Libro 154 R.I. de la Capital Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 1ª Nominación en los autos: Elías, Emilio Ramón Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Lucardi de Gaudelli Clemira —Ejecutivo Expte. Nº 46.067|64, en el acto de la subasta el 30 0|0, saldo al aprobarse la subasta. Arancel Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días. En los diarios "Boletín Oficial" doce días en el Diario "Economista" y tres días en el diario "El Intransigente".

Modesto S. Arias — Zuviría 481
Martillero Público y Judicial

Importe: $ 810.— e) 8 al 29|6|64

Nº 17369 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 30 de julio de 1964, a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de $ 24.000 m|nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente al camino provincial de R. de Lerma a Salta, esq. calle pública, individualizado como lote Nº 7 de la manzana 11. sección A. en el plano archivado bajo Nº 65 y con extensión y límites que constan registrados en su título folio 487 asiento 1. libro 9. de R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 1026. Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: FEDERIK, Enrique vs. TARITOLAY, Tiburcio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista.

Importe: $ 900.— e) 5—6 al 20—7—64.

Nº 17366 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE $ 81.333.32

El día 24 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192.— Ciudad, REMATARE, con BASE DE $ 81.333,32 m|n., el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 266 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie, que le acuerdo su TITULO registrado a folio 128 asiento 7 del libro 112 de R. I. Capital. Catastro 3024 — Valor fiscal $ 122.000.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta: Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO ALBERTO RATEL VS. LEONELA B. DE PACHECO, Expediente Nº 5385|60". Comisión c|comprador. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Importe: $ 810.— e) 5 al 26—6—64.

Nº 17335-17337 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE MOJARRAS, Dpto. DE ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. DE SALTA
BASE: $ 7.626,66 m|n.

El día 14 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de $ 7.626,66 m|n., o sean las 2|3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Partido de Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera que le corresponde al señor José Ignacio Obando por título registrado a folio 73, asiento 1 del Libro 2 de R.I. de Rosario de la Frontera; Catastro Nº 107. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 5ª Nominación. Juicio: Obando, Rosalía M. de vs. Obando, José Ignacio". — Embargo Preventivo. Expte.: Nº 3365|58. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 30 días El Economista y 5 días El Tribuno.

Importe: $ 405.— e) 2—6 al 15—7—64.

Nº 17334 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Fracción de terreno parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" ubicadas en el Dpto. de Orán Prov. de Salta
BASE: $ 313.333,32 m|n.

El día 15 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de $ 313.333,32 m|n. o sean las 2|3 partes de su avaluación fiscal una fracción de terreno que es parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" de prop. de Dn. Juan Cantero, ubicada en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta. Título registrado a folio 236; asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Orán; Partida 1097. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 5ª Nominación. Juicio: Sabbaga, Pedro vs. Cantero, Juan". Prep. Vía Ejecutiva. Expte.: Nº 11.739|64. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscrito.

Importe: $ 900.— e) 2|6 al 15|7|64

Nº 17313 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL
FINCA "VIÑACOS" en Dpto. Chicoana
BASE $ 1.490.000 m|n.

El día 28 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de $ 1.490.000 m|n. (Un millon cuatrocientos noventa mil pesos m|n.) la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título folio 374 asiento 22 libro 6. R. de I. Chicoana. Nomenclatura Catastral—Partida Nº 421.— Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª 3ª en lo C. y C. en juicio: ORTIZ Vargas Juan vs. ROYO, Dermirio Roque. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 4548|62. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

Importe $ 600.— e)1—6 al 14—7—64

Nº 17.306 — POR: ANDRES ILVENTO —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad
REMATE JUDICIAL

Subastará por orden del señor Juez Federal, Secretaría del Escribano Dr. Roberto Jaime Cornejo, en los autos: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vittar de Hadad y sus hijos: Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Hadad, lo siguiente. Ejec. Hipotecaria, el día 10 de Julio de 1964 a las 11 horas, en el local Sucursal del Banco actor, sito en calle España esq. Juramento, de esta ciudad, una hermosa propiedad Rural, cuyas características se detalla: Finca denominada "Barrialito", ubicada en el Departamento Anta, 2ª Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximada de 29.159 Hs. 99a. 60 m2., forma parte del catastro Nº 407, escritura Nº 106 del 24|9|945 413, 3113, As. 1 y 2 del Registro de Anta, con superficie boscosa muy rica en maderas duras y finas, tales como: Quebracho Blanco y Colorado, Algarrobo, Guayacán, Tipa, Cedro y con las siguientes mejoras: Una Casa Habitación de mampostería de ladrillo, que consta de 4 hab., cocina y baño. Dos Casas de adobe, para oficinas y depósitos y 45 casas de adobe y maderas para vivienda personal. Com. a cargo del comprador.— Base de venta Cien to Veinte Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 080|100 Moneda Nacional (m$n. 120.699.80), dinero de contado y al mejor postor, seña 20 o|o en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— El remate se realizará sobre todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.— Informes: Ver edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".— Banco Industrial (Sucursal Salta), Secretaría del Juzgado y en el domicilio del Martillero, calle Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público,

Importe: $ 600.— e) 29—5 al 13—7—64.

Nº 17303 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Fracción de Terreno en la Finca Punta del Agua — Base $ 70.000.—

El 14 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 en juicio Sucesorio de Simón Gómez, Expediente Nº 24.588|62 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación remataré con la BASE de Setenta Mil Pesos una fracción de la finca Punta del Agua con una extensión de ochenta y siete mts. de frente por trescientos noventa mts. de fondo con límites y demás datos en su título al folio 28 asiento Nº 35 Libro D. títulos La Viña. Catastro Nº 276. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe: $ 600.— e) 29|5 al 13|7|64

Nº 17300 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Valioso Predio en Colonia Sta. Rosa.

El día 14 de julio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria Leonard, Félix vs. Cipriano Hidalgo. Expte. Nº 44.202|63. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como lote Nº 26, según título con extensión de tres cientos ochenta y cinco mts. de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seis cientos mts. en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h. según título registrado a folio 249, asiento 5 del libro 10 R.I. de Orán. BASE: Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 700.000.— m|n.) importe de la deuda hipotecaria. Seña: 30 0|0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Junio 26 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

Importe: $ 600.— e) 29|5 al 13|7|64

Nº 17291 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE $ 65.000.— m|n.

El día 22 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de $ 65.000.— m|n. (Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, rebajada en un 25 0|0 de la base anterior, y dinero de contado, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como Lote 8 de la manzana M. según plano archivado en la D. de I. bajo Nº 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s|n. con extensión de 20 metros de frente por 30 metros de fondo; Sup. 600 mts.2 limitando; al norte con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al oeste, con el lote y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 3686. Seña en el acto 30 0|0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio —Abus, Kochon é Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa. Quiebra. Expte. Nº 20371|58. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

Importe: $ 600.— e) 26|5 al 10|7|64

Nº 17285 — POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL
1 FINCA DENOMINADA "BAJADA DE PULI" O "POTRERILLO" SITUADA EN EL DPTO. DE ANTA - Pcia. DE SALTA - 2.607 Hectáreas
BASE: $ 1.400.00.— (UN MILLON CUATRO CIENTOS MIL PESOS Mon. Nac.)

EL DIA 15 DE JULIO DE 1964 —A horas 17, en Pellegrini Nº 237, Salta, REMATARE Con Base de $ 1.400.000 (Un Millón Cuatrocientos mil pesos M|N.), las 2/3 partes de la finca denominada "BAJADA DE PULI" o POTRERILLO, de propiedad del señor Pablo Viterman Sarmiento, que se encuentra ubicada en el partido de Balbuena 2ª Sección del Dpto. de Anta, con todo lo clavado, plantado, cercado, y adherido al suelo. La misma está inscripta a folio 387, asiento 390 del libro "F" de Títulos de Anta, Catastro Nº 585 y Valor Fiscal: $ 550.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

EXTENSION: Dos mil seiscientas siete hectáreas, treinta y cinco áreas — según plano archivado en el Dpto. Top. de la D.I. bajo Nº 150 T del Dpto. de Anta — Límites: Al Sud, con finca Balbuena; Norte con el Arroyo Castellano, Este: con la finca El Sausal y Oeste: La Lagunita y Finca Manja Norte.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial en juicio contra Pablo Viterman, Sarmiento. — Ejec. Cobro de honorarios correspondientes al juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento. Ejecución Hipotecaria, Exptes. Nº 34.444|64 y 31093|62. Seña 30%. — Comisión de Ley a cargo del comprador. —

Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en El Tribuno.

Por este mismo edictos se notifica a los acreedores embargantes que da cuenta el informe de fs. 11|12, de la D. G. I. que corre agregado en autos señores: Lucinio Fradejas, Sociedad Rural Salteña, Banco Nación Argentina C.I.M.A.C. S.R.L.

Importe $ 600,— e) 26|5 al 8|7|64

Nº 17277 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Fincas ubicadas en Chivilme Departamento de Chicoana — Casa Habitación — Casas para Peones — Estufas para Tabaco — Galpón — Represa — Base: $ 142.500.— m|n.

El día 7 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta: REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. VALENTIN GARCIA CERDAN o FERNANDO GARCIA CERDAN o sea la suma de $ 142.500.— m|n.: las parcelas ubicadas en CHIVILME Departamento de Chicoana y cuyas características son: Catastro Nº 26 con una superficie de 4 Hectáreas, aalambrados; Catastro Nº 27 con 70 Hectáreas, apta para agricultura y ganadería con riego; Catastro Nº 51 con 40 Hectáreas, ganadería y agricultura, riego, casa-habitación, casas de peones, estufas de tabaco, galpón de 100 metros cuadrados, represa y cuyos títulos se encuentran registrados a los folios 160|166|243|249|255, asientos: 4|4|1|1|1 del libro 2 del R.I. de Chicoana a nombre de MANUELA JUAREZ DE VARGAS.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela J. de Vargas" Expte.: Nº 45.406|63.

NOTIFICASE: al señor acreedor hipotecario para que haga valer sus derechos si así lo quisiere.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial", por 25 días en "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— En el Acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.

Importe: $ 600.— e) 22|5 al 7|7|64

Nº 17.252 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Inmueble en Río del Valle

El día 7 de Julio de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición Señor Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos: Ejecutivo "Gloria Norry vs. Fortunato López". Expte. Nº 25.255 y 25.351|62.— Remataré con Base de Doscientos Ochenta Mil Pesos ($ 280.000.— m|n.), importe de la hipoteca que en primer término mantiene el ejecutado a favor de don José Romero López, sobre el inmueble a subastarse, ubicado en el partido Río del Valle, Departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "La Palma", que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 12 R. I. de Anta. Catastro 2565.— Seña: 30 o|o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Salta, 18 de mayo de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público

Importe: $ 600.— e) 21|5 al 6|7|64.

Nº 17238 — POR: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DEPARTAMENTO DE CHICOANA — BASE $ 100.000.— m|n.

El día 13 de julio de 1964 a horas 17 en mi escritorio de ramtes Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE — con la base de $ 100.000.— m|n., valor de la hipoteca que registra la propiedad a favor de don Abraham Palomeque, el inmueble ubicado en El Bordo Departamento de Chicoana Cat. Número 432 lote B del plano 38 folio 312 Asiento 375 del libro 15 de Títulos Generales (a folio 103 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Chicoana consta la inscipción de dominio a favor del deudor Don JULIAN SANCHEZ), con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas límites, gravámenes y demás datos que registre el título referido precedentemente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en el juicio "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de Vs. SANCHEZ, Julián — EJECUTIVO" Expte. Nº 9464|1963.— Comisión c|comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el Diario El Intransigente.

CITACION: Sirva el presente edicto de citación a los acreedores que figuran en el informe de la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 43 de los autos de referencia para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.— RAUL MARIO CASALE, Martillero Público, Mitre 398, SALTA CAPITAL, T. E. 14130.

IMPORTE: $ 600.— e) 20|5 al 3|7|64

Nº 17187 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base $ 99.000.— m|n.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Expte. Nº 33.328, el día 30 de Junio de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del citado Banco, España Nº 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la BASE de $ 99.000.— m|n., con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio" o "San Roque", situada en La Calderilla, departamento de La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, propiedad de Martín Borja y Eusebio Palma; Sud, sucesión de Abraham Fernández; Este, cumbre del cerro "El Pucheta" o "El Pucheta", que lo separa de la finca "Potrero de Valencia"; y Oeste, cauce del río de La Caldera.—

Seña: en el acto el 30 0|0 como seña y a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título al folio 68, asiento 13 libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral partida Nº 107. Se cita a la acreedora hipotecaria doña Carmen Mestres de Martorell y Dardo Coronel Jijena y Marta B. Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus derechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en el caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero

Importe: $ 600.— e) 15|5 al 30|6|64

Nº. 17184.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL —

ESPLENDIDA FINCA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

BASE $ 190.150 m|n.

El día martes 30 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta. REMATARE CON LA BASE DE $ 190.150 % la parte integrante de la finca denominada "EL CEIBALITO" ubicada en el departamento de Cerrillos con una superficie de 89 Hectáreas, 4.323 metros, 54 decímetros cuadrados, designada con la fracción 2 del Plano 301 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 131, asiento 1 del libro 18 del R. I. de Cerrillos y cuyo Catastro es Nº 2.547. —Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CENTENO, VICENTA vs. ZIMMER, BETTY GLADIS SARMIENTO DE", Ejecución hipotecaria—, Expte. Nº 28.091|64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en el diario "El Intransigente" Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Importe $ 600.— e) 14|5 al 29|6|64

CITACIONES A JUICIO

Nº 17544 — EDICTO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por 20 días, a don OSCAR ZELAYA y a doña ALEJANDRA FERNANDEZ para que tomen participación en los autos: "ZELAYA, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya—Adopción del menor: Oscar Zelaya" expte. Nº 31.317|64, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, junio 22 de 1964.—

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin Cargo e) 26|6 al 24|7|64

Nº 17450. — CITACION A JUICIO.

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por veinte días a los Sres.: LICINIO PARADA; ROMULO PARADA; TEODORO PARADA y CRUZ PARADA (hijo) o sus sucesores a comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio por DIVISION DE CONDOMINIO del inmueble "TALAMUYO" o "TALA MUYO" ubicado en el Partido de San José de Orquera, Tercera Sección, Departamento de Metán, promovido por ERNESTO MORALES WAYAR que tramita en expediente Nº 757|60 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90 del C. de P.) Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO. Secretaria, — Metán, 8 de junio de 1964.

Importe $ 810,— e) 15—6 al 14—7—64

Nº 17422 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Estela Judith Vanelli, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Divorcio y Tenencia de hijo le ha promovido don Zvonimir Narancic, por Expediente Nº 34.959|64, bajo apercibimiento de designarle defensor al Oficial. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Mayo de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.

J. Armando Caro Figueroa — Secretario Letr.

Importe: $ 810.— e) 10—6 al 8—7—64.

Nº 17356. — EDICTO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por 20 días a doña ARGENTINA AGUIRRE DE VILLAGRAN y/o sus herederos para que comparezcan al Juzgado a contestar el juicio que por consignación de alquileres les tiene promovido el actor Conrado Enrique Miller, Expte. 11.186, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial.

Salta, 2 de junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe $ 810.— e) 4—6 al 2—7—64

POSESION TREINTAÑAL

Nº 17347 — POSESION TREINTAÑAL:

Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en la posesión treinteñal solicitado por Baldomero Medina sobre un inmueble, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma; limitando al Norte con Da Julia Rosa Brizeño de Navarro; Sud y Este con Dn. Genaro y Oyarzú y Oeste con la calle Coronel Torino; cita y emplaza a Doña Eloisa Figueroa o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos al precitado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles en el Juicio Defensor Oficial.

Salta, 30 de abril de 1964.

SECRETARIO: Escribano Marcelino Rasello.

Importe $ 810,— e) 3—6 al 1—7—64

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 17485 — EDICTOS:

SALTA, Mayo 27 de 1964.— AUTOS Y VISTOS: el pedido de Convocatoria de Acreedores formulado por "LA ESTRELLA S.R.L." con fecha 16 de diciembre de 1963, por Expediente Nº 10692|63, que tramita el Juzgado de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del titular Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Secretaría a cargo del Dr. Luis Elías Sagarnaga CONSIDERANDO..... RESUELVO el pedido de fs. 94 inc. 3º y 104 y no habiéndose efectuado la designación de Síndico como se tenía ordenado en autos, ampliando la resolución de fs. 90 señálase para el sorteo de Síndico, la audiencia del día 8 de junio de 1964 a horas 10, debiéndose para el efecto oficiarse a la Excelentísima Corte de Justicia.

Cítese a los acreedores para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación presentes los justificativos de sus créditos de conformidad al artículo 13, inciso 2º de la Ley de Quiebras, por edictos que se publicarán durante 8 días en el Boletín Oficial y El Intransigente, publicación que deberá practicarse en el término de 48 horas a partir de la designación del Síndico, bajo apercibimiento de tenérsela a la Convocatoria por desistida de su presentación.

Se fija el día 24 de agosto de 1964 a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, informe del Síndico y verificación de créditos.— Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Alfredo Ricardo Amerisse.— Juez Civil y Comercial.

NOTA: En el sorteo respectivo ha sido designado el Contador Público Nacional Don TOMAS ANTONIO ARANCIBIA, SINDICO DE LA CONVOCATORIA, quién se domicilia en Caseros Nº 113 ciudad de Salta, Teléfono Nº 11139.

SALTA, Junio 16 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: $ 405.— e) 22 al 26|6|64

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 17518. — NOTIFICACION POR EDICTO

RODOLFO ROBLES. — Se le hace saber que en el juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA FLORES, Alberto vs. ROBLES, Rodolfo" Expte. Nº 28.988|963, del Juzgado de 4ª Nominación en lo Civ. y Com. de la Provincia, se ha dictado contra Ud. la siguiente sentencia: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin reguló los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en la suma de $ 4.412,80 art. 2º y 18 Dto. Ley 324|63. 2º) Haciéndose efectivo el apercibimiento con el que se intimara al demandado, téngase por domicilio legal del mismo, la Secretaría de este Juzgado. 3º) Cópiese, notifíquese y repóngase. Cúmplase con lo dispuesto por el art. 141 del C. Fiscal de la Provincia. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación. Diario: Boletín Oficial.

SALTA, Mayo 29 de 1964. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Importe $ 405,— e) 25 al 29—6—64

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 17545: CONTRATO SOCIAL.—

Entre los señores HUMBERTO DAKAK, argentino, y JOSE TOMAS DAKAK, argentino naturalizado, ambos casados, vecinos de la ciudad de Salta, comerciantes, como únicos y actuales miembros de la firma social VALDAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado con fecha un día del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio al FOLIO ciento cuarenta y cuatro, ASIENTO tres mil ciento treinta y nueve del LIBRO veintiseis de "Contratos Sociales" con fecha catorce de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro. En su origen la sociedad estaba compuesta por los señores Humberto Dakak y Pío Ramón Delfor Valdez, girando con un capital social de SESENTA MIL PESOS NACIONALES, no modificado hasta el presente y con un plazo de duración de diez años contados a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Pío Ramón Delfor Valdez cedió la totalidad de sus cuotas de capital que ascendían a treinta mil pesos nacionales, a favor del señor José Tomás Dakak que en virtud de esa cesión quedó incorporado a la sociedad como socio con las funciones de gerente y en las mismas condiciones e idénticas facultades que tenía su antecesor. Igualmente, en razón de dicha cesión la sociedad VALDAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,quedó integrada únicamente por los señores JOSE TOMAS DAKAK y HUMBERTO DAKAK como únicos miembros de la misma. Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio al FOLIO cuatrocientos treinta y siete, ASIENTO tres mil cuatrocientos trece del libro veintiseis de "Contratos Sociales". Y los señores HUMBERTO DAKAK y JOSE TOMAS DAKAK, acuerdan: a) Ampliar el plazo de duración de la razón social "Valdak Sociedad de Responsabilidad Limitada" en diez años contados desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. DE CONFORMIDAD, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: t—i—j—Valen.

JOSE DAKAK, — H. DAKAK

La suscripta escribana, titular del Registro número treinta, certifica que las firmas que anteceden y dicen José Dakak y H. Dakak, son auténticas de los señores José Tomás Dakak y Humberto Dakak, aquienes de conocer doy fé. Salta, veintitrés de junio de 1964.

STELLA FIGUEROA DE LAVIN

Importe $ 1.125,— e) 26—6—64

Nº 17543. — FOLIOS: 210/215.

PRIMER TESTIMONIO

Número cincuenta y seis. Sociedad de Responsabilidad Limitada. —En la Ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Julio Argentino Pérez, escribano público titular del Registro número diez y nueve, comparecen los señores: MIGUEL YUNNISSI, italiano, casado en primeras nupcias con doña Camila Musachia, domiciliado en esta ciudad en la calle Florida número ochocientos cuarenta y nueve; JUAN IGNACIO ABELEIRA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Rosa Canciani, domiciliado en esta ciudad en la calle Buenos Aires número seiscientos cincuenta y siete; y JOSE MIGUEL IBAÑEZ, español, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Zerega domiciliado en esta ciudad en Avenida San Martín número dos mil dos; todos mayores de edad y hábiles, a quienes conozco, doy fe, y formalizan el siguiente contrato:

PRIMERO: Queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación comercial del "Hotel Palermo", situado en esta ciudad en la calle Balcarce números novecientos setenta y ocho al novecientos ochenta y dos, y que ha sido adquirido para la sociedad que por este acto se constituye mediante escritura número cincuenta y cinco pasada ante mí con fecha trece del presente mes y año e inscripta al folio ciento ochenta y seis, asiento seiscientos catorce del libro treinta y uno de Compra—Ventas, en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDO: La sociedad girará con la razón social de "Hotel Palermo—Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento principal en esta ciudad de Salta, siendo su actual domicilio en la calle Balcarce números novecientos setenta y ocho al novecientos ochenta y dos.

TERCERO: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato.

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de un millón novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil novecientos sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente suscrita e integradas por los tres socios en la siguiente proporción: por don Miguel Yunnissi, un mil ciento cuarenta y cinco cuotas, o sea un millón ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; por don José Miguel Ibañez, cuatrocientos noventa y cinco cuotas, o sea cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; y por don Juan Ignacio Abeleira, trescientos veinte cuotas, o sea trescientos veinte mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios en la expresada proporción mediante la compra que realizaron para esta sociedad del "Hotel Palermo", según escritura número cincuenta y cinco de fecha trece de junio del presente año, la que, como antes se expresó, fue inscripta con prelación a la presente en el Registro Público de Comercio. En consecuencia, quedan transferidas en pleno dominio a la sociedad que por este acto se constituye todas las existencias del "Hotel Palermo", en concepto de aporte social y de conformidad a las constancias del inventario y balance que, en resumen certificado por el Contador Público señor Isaías Grimblat, queda agregado a la aludida escritura y el cual tiene fecha diez de junio del presente año.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados por mayoría absoluta de votos de los socios, en la forma que se determina a continuación: —Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad, probación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones atingentes a los negocios, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, aún en los casos a que se refiere el artículo 18 de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada.

SEXTO: En este acto quedan designados gerentes, sin perjuicio de lo antes expresados,

los señores Miguel Yunissi, Juan Ignacio Abeleira y José Miguel Ibañez, quienes tendrán a su cargo la representación de la sociedad en todos sus actos y el uso de la firma social, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, y con la limitación de no comprometer la responsabilidad social en asuntos cuyo monto escede de doscientos mil pesos moneda nacional, para lo cual se necesitará unanimidad. Queda prohibido también a los gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad o en fianzas o garantías a terceros.

SEPTIMO: Las facultades de administración de los gerentes comprenden las siguientes atribuciones: Resolver, autorizar y ejecutar todos los actos y contratos concernientes a los fines de la sociedad ;hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir el personal del negocio y fijar sus sueldos, comisiones y gratificaciones; nombrar apoderados generales o especiales y revocar dichos mandatos; exigir fianzas; verificar consignaciones, oblaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; hacer novaciones, efectuar quitas; transigir y rescindir transacciones; comprometer en árbitros o arbitradores; formular protestos y protestas; decir de nulidad ;adquirir por cualquier título el dominio de bienes inmuebles o muebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos o de cualquier modo enajenarlos a título oneroso y gravarlos con prenda, hipoteca u otros derechos reales; aceptar o hacer daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales y cancelarlos; dar o tomar en locación bienes inmuebles o muebles y convenir su precio y demás condiciones;realizar operaciones de cualquier naturaleza en las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, de esta provincia o de cualquier lugar de la República,y especialmente en los bancos: de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, Español del Río de la Plata Limitado, Industrial de la República Argentina, de Italia y Río de la Plata, de Galicia y Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, pudiendo tomar dinero en préstamo por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que convinieren, con o sin garantías reales o personales; y descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales conformes y cualquier otro documento comercial, así como librar, endosar o avalar cheques letras, pagarés, vales y otras obligaciones comerciales y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por dichas instituciones o bancos.— Presentar denuncias de bienes, inventarios y estados de cuentas y efectuar declaraciones juradas; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones y gestiones necesarias; otorgar y firmar escrituras públicas y los instrumentos públicos o privados que se requieran, iniciar y proseguir demandas ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; eclinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, tachar, apelar y desistir; decir de nulidad; pedir embargos e inhibiciones y sus cancelaciones; poner y absolver posiciones; prestar o exigir fianzas, cauciones y arraigos; aceptar los cargos que se le confieran a la sociedad y desempeñarlos; tomar posesión de bienes, y realizar cuantos más actos convengan para el mejor desempeño de este mandato; entendiéndose que esta enunciación de facultades no es limitativa, quedando autorizados los gerentes para realizar todos los actos que no les estén expresamente prohibidos en este contrato o en la ley.

OCTAVO: Anualmente, el día treinta y uno de mayo se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que deberán realizarse mensualmente.

NOVENO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El saldo restante será distribuido entre los socios en iguales proporciones o sea una tercera parte para cada uno.

DECIMO: En razón que las utilidades serán repartidas por partes iguales, los socios Abeleira e Ibañez se obligan a igualar capitales o sea a integrar la tercera parte del capital social cada uno de ellos, en el plazo de dos años contados desde la fecha de esta escritura, y una vez igualados los capitales el señor Yunnissi retirará el excedente que ha aportado sobre la tercera parte de dicho capital.

Durante ese lapso de dos años la sociedad reconocerá a los socios un interés del quince por ciento anual sobre las diferencias de capitales aportados, debiendo computarse las cuentas capitales y las particulares de cada socio. A su vez, los socios Abeleira e Ibañez se obligan a garantizar al señor Yunnissi por la diferencia de capital aportado por éste, de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional, mediante hipoteca que constituirán sobre las dos terceras partes indivisas que les corresponden en el inmueble en que funciona el "Hotel Palermo", el cual pertenece a los tres socios por partes iguales.

DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad podrá optar: a) Por aceptar el ingreso a la misma de los herederos del socio fallecido, quienes continuarán en la sociedad hasta la terminación de este contrato, debiendo a tal fin unificar su representación legal; y b) Por abonar a los causahabientes el capital y utilidades del socio fallecido, hasta el día del fallecimiento del mismo, en la forma y condiciones que convengan las partes.

DECIMO SEGUNDO: Todos los retiros de fondos efectuados por los socios serán imputados a sus respectivas cuentas particulares y sólo podrán efectuarse cuando la marcha de la sociedad así lo permita, en la forma y proporción qué resuelva la mayoría.

DECIMO TERCERO: Cualquier duda o divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al disolverse y liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar otro para el caso de discordia entre ellos. — Sus fallos serán inapelables.

DECIMO CUARTO: En todo lo que no esté expresamente previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí, que doy fe.—

Redactada en seis sellos notariales numerados en el siguiente orden: treinta y ocho mil noventa y uno, treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete; treinta y ocho mil noventa y tres ,treinta y ocho mil noventa y cuatro, treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho, y treinta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve.

Sigue a la que termina al folio doscientos nueve.— Ellínea: operaciones—Vale. Sobre borrado: o—Vale.— J. ABELEIRA.— JOSE M. IBAÑEZ.— MIGUEL YUNNISSI.— Sigue mi sello.— JULIO A. PEREZ.— Escribano Público: Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el protocolo de este registro a mi cargo, doy fe.— Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellados notariales numerados: 52812, 52813, 52814, y 52816 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JULIO A. PEREZ
Escribano Nacional
SALTA

Importe: $ 4.875.— e) 26|6|64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 17519 — TRANFERENCIA DE NEGOCIO:

A los fines de la Ley Nº 11.867, se hace saber la transferencia del negocio "Establecimiento Brasilia" (Tostadero del Café), que transfiere el señor JOSE OSCAR IRANZO, al señor JUAN CARLOS GARCIA IRANZO quién se hace cargo del Activo y Pasivo, ubicado en esta ciudad en Bolivar Nº 271.—

Domicilio del vendedor y comprador el citado. — Escribano Interviniente JULIO R. ZAMBRANO — Alvarado 630 — SALTA.

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)
Escribano
Salta

e) 25|6 al 1º|7|64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 17522 — Agremiación Docente Provincial Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la Agremiación Docente Provincial de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus afiliados para el día 9 de Julio a horas 15 en el Salón de Actos de nuestra Sede Gremial, sita en JURAMENTO 99, en la misma será considerada el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del Acta de la última Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización y Balance General.
3º) Informe de la Vocal Gremial, ante el Consejo General de Educación.
4º) Posesión de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva que resultaron electas el día 21 de junio.

SALTA, Junio 23 de 1964

María Avelina Herrera Rojas — Secret. Gral.
Antonio González — Secret. Grem. y de Actas

Importe: $ 405.— e) 25 al 30|6|64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
——1964——